



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial

Dirección General  
de Ordenación del Territorio

## ***Normas de Conservación***



### ***Monumento Natural de Costa de Hiscaguán***





## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>1</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
1.1.- ANTECEDENTES .....	2
1.2.- EQUIPO REDACTOR.....	3
1.3.- METODOLOGÍA.....	3
1.4.- CONDICIONANTES A LA PLANIFICACIÓN .....	5
<b>2.- MEDIO FÍSICO</b> .....	<b>6</b>
2.1.- CLIMA .....	6
2.2.- GEOLOGÍA .....	13
2.3.- GEOMORFOLOGÍA .....	14
2.4.- HIDROLOGÍA.....	16
2.5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS .....	16
2.6.- PAISAJE .....	17
<b>3.- MEDIO BIÓTICO</b> .....	<b>21</b>
3.1.- FLORA .....	21
3.2.- FAUNA .....	25
3.3.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS .....	28
<b>4.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL</b> .....	<b>29</b>
4.1- POBLACIÓN.....	29
4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS .....	29
4.3.- CARRETERAS, PISTAS Y SENDEROS.....	29
4.4- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD .....	30
4.5.- RECURSOS CULTURALES .....	32
4.6.- TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS.....	33
<b>5.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO</b> .....	<b>35</b>
5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS (LEY 19/2003) .....	35
5.2.- PLAN INSULAR .....	39
5.3.- PLANEAMIENTO MUNICIPAL .....	39
5.4.- JERARQUÍA DEL PLANEAMIENTO.....	39
5.5.- LEGISLACIÓN SECTORIAL .....	41
5.6.- OTROS PLANES DE AFECCIÓN .....	42
<b>6.- DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO</b> .....	<b>43</b>
6.1.- MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS .....	43
6.2.- UNIDADES HOMOGÉNEAS DE DIAGNÓSTICO .....	45
6.3.- SITUACIÓN ACTUAL. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA.....	50
<b>7.- ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN</b> .....	<b>53</b>



## **1.- INTRODUCCIÓN**

### **1.1.- ANTECEDENTES**

El Monumento Natural de la Costa de Hiscaguán comprende 253,3 hectáreas en los términos municipales de Garafía y Puntagorda; su relieve resulta muy abrupto, representativo del área costera noroeste de La Palma. Su situación de relativo aislamiento, derivada tanto de su topografía como de la ubicación geográfica en el área menos antropizada de la isla le lleva a albergar especies de interés que se refugian en los acantilados.

Se trata de un Espacio configurado a partir del efecto de la erosión marina sobre la costa desde hace más de 2 millones de años; el período transcurrido y la dureza y fragilidad diferenciales del terreno han conducido a la formación de un acantilado costero cuya altura supera en ocasiones los 100 m, donde se intercalan clastos y materiales lávicos, de distinta coloración y espesor; originados tanto por desplome como por resistencia a la acción marina, el acantilado se encuentra guarnecido desde el mar por numerosos roques; como último elemento del Monumento Natural, varios barrancos –Briestas, Megeras, Izcagua, San Mauro- cortan transversalmente el Espacio.

Se ubica en la franja litoral de los municipios de Puntagorda y Garafía, abarcando la costa norte del primero (desde la Punta del Serradero) y el litoral sur del segundo (hasta el Puerto.) El área inmediata se compone de conos adventicios objeto de erupciones subhistóricas, muy modelados por la acción de aguas y viento, sobre una ladera homogénea que desciende desde el pinar y representa el flanco exterior de la Caldera de Taburiente.

Aunque sobre el conjunto del territorio se extienden superficies con diferentes orientaciones –consecuencia de su corte transversal por barrancos-, la exposición general es noroeste en la zona de Garafía, y noroeste – oeste en Puntagorda. Las pendientes superan el 50 % en la mayor parte de la superficie del Espacio, rebasando el 100% en el acantilado litoral, y disminuyendo en lomos e interfluvios –de muy reducida extensión, sobre los barrancos de Izcagua y Briestas-, fajas y playas en las desembocadura de los barrancos, donde no ascienden del 10% en general.

El ámbito protegido carece de población en su interior, encontrándose escasamente habitada el área cercana, destacando los núcleos de Santo Domingo –al norte del Espacio- y Puntagorda –al este-, apareciendo otros de menor entidad, como Cueva de Agua y Las Tricias, en sus proximidades.

El nombre del Espacio Protegido (en adelante, E.N.P.), que alude a la denominación del noroeste insular en tiempos pretéritos, actualmente acoge al barranco más característico del entorno: Izcagua –o Hiscaguán-.



### 1.2.- EQUIPO REDACTOR

PERSONAL		ESPECIALIZACIÓN	AFECCIÓN AL TRABAJO
Apellidos y nombre	Titulación		
Fuentes Gandía, Fernando	Ingeniero de Montes	Responsable de Área (*)	Coordinador
Pérez García, Carlos	Biólogo	Responsable de Área (*)	Biólogo - Edafólogo
Yanes Gutiérrez, Carmen	Bióloga	Bióloga (*)	Bióloga
Tejera Cruz, Martín Carlos	Geógrafo	Geógrafo (*)	Geógrafo
Pestano Gabino, Juan Francisco	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo Especialista en Autocad (*)	Ingeniero Agrónomo – Elaboración de cartografía
Egido González, Bernardo	Arquitecto Técnico	Especialista en Diseño Gráfico	Colaborador externo – Elaboración de cartografía

(\*): PERSONAL PROPIO DE FORAGRO IRIS, S.L.L. –EMPRESA REDACTORA–

### 1.3.- METODOLOGÍA

Las Normas de Conservación del Monumento Natural de Costa de Hiscaguán pretenden otorgar una efectiva protección al ámbito, de forma que se permitan o prohíban determinadas actuaciones en función de las características del ámbito, sus elementos componentes y estado actual.

Para llevar a cabo esta labor de manera correcta se precisa conocer de forma detallada la situación del E.N.P.; en este sentido, se obtuvo información desde los siguientes Organismos, Administraciones y empresas que pudieran suministrarla:

- Demarcación de Costas de Santa Cruz de Tenerife.
- Centro Meteorológico Territorial de Canarias Occidental.



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

- Gobierno de Canarias: Consejería de Obras Públicas, Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
- Cabildo Insular de La Palma: Áreas de Turismo, Medio Ambiente, Política Territorial, Agricultura, Cultura, Infraestructuras.
- Consejo Insular de Aguas de La Palma.
- Ayuntamientos de Garafía y Puntagorda
- Universidad de La Laguna
- UNELCO

Paralelamente, se recopiló la bibliografía existente, incidiendo de manera especial en los aspectos del medio físico, en particular geología, geomorfología, hidrología, flora y fauna, e integrando y comparando los datos obtenidos con los ya recopilados con anterioridad, destacando entre la bibliografía consultada los estudios geológicos y bióticos insulares y el Plan Hidrológico.

El déficit de información en algunos aspectos se intentó suplir con trabajo de campo -incluyendo elaboración de muestreos y análisis de cuencas visuales.-

Los datos así obtenidos se sintetizaron en una memoria informativa y una cartografía temática, a partir de las cuales y por combinación de los distintos factores del medio, se obtuvieron unas unidades homogéneas desde las que, en función tanto de las amenazas e impactos que sobre el territorio ejerce la acción humana como de los valores a conservar (aspectos ambos analizados con anterioridad), se efectuó su diagnóstico y se consideraron sus potencialidades, tanto para garantizar su preservación como incidiendo en las opciones de desarrollo de actividades compatibles con la conservación del entorno.

A partir de este punto, se elaboró una estrategia de planificación, con definición de alternativas de ordenación y justificación de la ordenación general propuesta, para dar cabida a una normativa para el conjunto del Monumento Natural y los ámbitos definidos en su interior.

Se propuso una zonificación, incluyéndose la totalidad del territorio del Monumento Natural en Zona de Uso Moderado, por entenderse que las áreas más relevantes, y que presentan tanto las manifestaciones geológicas y geomorfológicas de mayor interés y más espectaculares, como las especies de la biota más sensibles -la franja acantilada y los roques- resulta de muy difícil acceso, por lo que no se precisaría para este territorio su inclusión en una Zona con mayores restricciones -Uso Restringido o Exclusión.- Así mismo, el conjunto del ámbito protegido se categorizó como Suelo Rústico de Protección Natural, en atención a los valores que atesora, apareciendo sendas franjas, ligadas a la servidumbre de protección litoral y al dominio público de la carretera Santo



Domingo – Las Tricias, en las categorías de Suelo Rústico de Protección Costera y de Infraestructuras, respectivamente.

Posteriormente, se determinaron los usos permitidos, autorizables y prohibidos para cada ámbito en función de los valores a conservar, el destino pretendido, las amenazas sobre el territorio y sus potencialidades; se incluyeron los condicionantes relativos a los usos autorizables, así como los criterios relativos a las políticas sectoriales y las directrices de gestión del Espacio.

Por último, se estableció el período de vigencia y las condiciones para la revisión de las Normas de Conservación.

#### **1.4.- CONDICIONANTES A LA PLANIFICACIÓN**

1. El Espacio Protegido presenta una franja litoral, resultando afectado por la legislación de costas.
2. Los cauces presentan la consideración de dominio público hidráulico.
3. El Espacio es Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante, LIC.)
4. La red insular incluye los senderos GR-130 y PR LP 9.4, que en algunos tramos atraviesan o limitan el Espacio Protegido.
5. La carretera Santo Domingo – Las Tricias ciñe al Espacio en el límite oriental, concretamente en el cruce del barranco de Briestas.
6. En su interior aparecen especies catalogadas de biota que requerirían la elaboración de un Plan de Conservación o un Programa de Recuperación, no redactados en la actualidad.

Desde el Ayuntamiento de Puntagorda se plantean varias ideas sobre mejora de accesos y de infraestructuras; dado que estos aspectos no cuentan en la actualidad con proyecto desarrollado, hoy por hoy no se consideran como un condicionante a la planificación.

Al margen de lo hasta aquí expuesto, y salvo lo dispuesto por la legislación comunitaria sobre el desarrollo de LIC`s, no existen planes, programas o proyectos de índole alguna que presupongan una condición a considerar en la planificación de este Monumento Natural (El Plan Hidrológico u otros Planes de carácter Municipal, Insular –de Caza, de Residuos, Turístico ...-, Autonómico o Nacional no recogen actuaciones en el interior del Espacio.)



## 2.- MEDIO FÍSICO

### 2.1.- CLIMA

#### PRECIPITACIONES

Los valores de precipitaciones medias obtenidos están referidos a las estaciones: Puntagorda - Puntita, situada a 240 m.s.m.; Garafía - Juan Adalid, con una altitud de 290 m.s.m.; y Garafía, a 390 m.s.m., en Santo Domingo, y se exponen a continuación:

PRECIPITACIONES MEDIAS ESTACIÓN DE PUNTAGORDA-PUNTITA serie 1.986 - 2.001  
240 m.s.m.

P(mm)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
	36,8	20,1	38,3	3,5	4,6	0,3	0	0	1,4	35	50,5	43,8	234,3

FUENTE: I.N.M

PRECIPITACIONES MEDIAS ESTACIÓN DE GARAFÍA - JUAN ADALID serie: 1.985 - 2.002  
290 m.s.m.

P(mm)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
	78,1	41,9	43,6	25,2	6,2	4,5	0,6	1,8	6,9	53,9	78,1	91	431,8

FUENTE: I.N.M

PRECIPITACIONES MEDIAS ESTACIÓN DE GARAFÍA serie: 1.946 - 1.998  
390 m.s.m.

P(mm)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
	105,6	67,8	55,4	27,5	11,3	5,9	1,4	2,2	15,8	76,4	104,9	110,8	585,0

FUENTE: I.N.M

Aunque de los datos anteriores se extrae, en todos los casos, alguna conclusión común -fuerte sequía estival, concentración de las precipitaciones en invierno-, en la zona norte del Espacio (en el término municipal de Garafía) las lluvias alcanzan valores muy superiores -casi el doble- que en Puntagorda.

#### TEMPERATURA

Los datos de temperatura se adoptan de la estación Garafía, con 390 m.s.m., por no disponer de datos de las restantes seleccionadas.

TEMPERATURAS MEDIAS ESTACIÓN DE GARAFÍA 390 m.s.m. serie: 1.946 - 1.998

°C	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Max	18,1	19	19,7	19,7	21,2	23,2	25,8	27	25,5	23,4	21,3	19,4	21,9
Min	12,3	12,7	13,2	13,2	14,4	16,4	18,1	18,6	18,2	17,3	15,6	14,2	15,4
Med	15,2	15,8	16,4	16,4	17,8	19,8	21,9	22,8	21,8	20,3	18,4	16,8	18,6

FUENTE: I.N.M

Considerando una altitud media en el Espacio de 50 m.s.m., las temperaturas en el área pueden extrapolarse de las aquí contempladas, mediante la transformación altitudinal (0,65°C / 100 m)

TEMPERATURAS CALCULADAS COSTA DE HISCAGUÁN

°C	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Med	17,2	17,8	18,4	18,4	19,8	21,8	23,9	24,8	23,8	22,3	20,4	18,8	20,7



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

OTROS DATOS

Los valores de insolación mensual se obtuvieron de la estación Garafiatricias, ubicada a 735 m.s.m., la cual contaba con datos para la serie temporal referida a los años 1.986-2.001. Los meses de noviembre a enero, con un número de horas de insolación en torno a 165 – 170, representan los mínimos anuales, correspondiendo al 55-60% del máximo posible; durante el mes de julio la insolación media ronda el 95%.

Durante el año, la media de insolación se aproxima al 77%.

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	Oct	nov	dic	TOT
1986	79,4	127,8				199,5	346,0	326,9	266,0	227,8	188,8	191,1	
1987	142,7	180,5	225,9	201,8	246,2	311,3	309,4	314,4	206,2	172,4	129,0	153,3	2.593,1
1988	162,2	143,4	242,8	247,8	241,8	242,5	328,8	342,9	236,4	214,6	135,2	143,3	2.681,7
1989	212,7	198,0	213,0	219,9	294,1	280,2	328,1	305,8	226,2	165,6	147,0	121,1	2.711,7
1990	182,3	208,5	186,9	206,5	259,1	298,3	343,2	315,1	179,9	190,8	179,5	117,1	2.667,2
1991	212,0	168,7	180,1	227,0	304,4	334,4	361,4	349,5	263,1	192,5	139,1	170,3	2.902,5
1992	163,1	197,7	218,2	266,3	229,9	241,6	322,0	299,3	279,2	159,5	210,5		
1993	190,6	188,5	206,5	224,7	243,4	307,8	360,7	295,8	213,0	196,2	163,0	163,7	2.753,9
1994	156,1												
1995	225,3												
1997	146,9	215,5	233,5	204,0	256,7	270,4	331,5	283,5	243,9	214,3	185,1	200,1	2.785,4
1998	166,8	161,1	257,1				324,0	324,1	281,0	219,0	200,1	178,1	
1999	180,4	202,5	202,8	310,4	311,2	347,3	358,9	331,9	246,8	203,8	177,6	174,4	3.048,0
2000	119,1	208,3											
MED	167,1	183,4	216,7	234,3	265,2	283,3	337,6	317,2	240,2	196,0	168,6	161,3	2.770,9

ÍNDICES CLIMÁTICOS – FICHA HÍDRICA

A partir de los datos térmicos extrapolados, y pluviométricos pertenecientes a cada estación, indicados anteriormente, se pueden establecer los valores de una serie de índices, que a continuación se especifican:





### Índice de Thornthwaite:

#### Puntagorda

##### Índices climáticos

Índice de humedad (Ih)=	0,0 %		
Índice de aridez(Ia)=	75,7 %		
<i>Índice hídrico anual (Im)=</i>	-46,2 %	ÁRIDO	E
Índice de concentración estival (ICE)=	37,3 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	96,6 cm	Mesotérmico III	B'3

##### Régimen Térmico

Temperatura media anual(Ts)	20,6	THERMIC	
Temperatura media de verano (Tv)	24,2		
Temperatura media de invierno (Ti)	17,9		6,2 = Tv-Ti

##### Régimen Hídrico

Seca=	12	ARIDIC	
Parcial seca=	0		
Parcial húmeda=	0		
Húmeda=	0		

#### Garafia

##### Índices climáticos

Índice de humedad (Ih)=	13,8 %		
Índice de aridez(Ia)=	49,9 %		
<i>Índice hídrico anual (Im)=</i>	-16,6 %	SECO SUBHÚMEDO	C <sub>2</sub>
Índice de concentración estival (ICE)=	37,3 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	96,6 cm	Mesotérmico III	B'3

##### Régimen Térmico

Temperatura media anual(Ts)	20,6	THERMIC	
Temperatura media de verano (Tv)	24,2		
Temperatura media de invierno (Ti)	17,9		6,2 = Tv-Ti

##### Régimen Hídrico

Seca=	6	XERIC	
Parcial seca=	2		
Parcial húmeda=	2		
Húmeda=	2		



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

**Ficha hídrica:**

Puntagorda

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T <sup>a</sup>	17,2	17,8	18,4	18,4	19,8	21,8	23,9	24,8	23,8	22,3	20,4	18,8
P	36,8	20,1	38,3	3,5	4,6	0,3	0,0	0,0	1,4	35,0	50,5	43,8
ETP	44,5	51,2	59,2	64,1	79,7	101,2	123,7	127,7	109,3	86,0	66,6	52,8
EVT	36,8	20,1	38,3	3,5	4,6	0,3	0,0	0,0	1,4	35,0	50,5	43,8
E	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FA	7,7	31,1	20,9	60,6	75,1	100,9	123,7	127,7	107,9	51,0	16,1	9,0
RES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VRES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RÉGIMEN	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

T <sup>a</sup> : temperatura (°C)	P: precipitación (mm)	ETP: evapotranspiración potencial (mm)
EVT: evapotranspiración real (mm)	E: exceso de agua (mm)	FA: déficit de agua (mm)
RES: reserva (mm)	VRES: variación de la reserva (mm)	RÉGIMEN: régimen hídrico
D: régimen deficitario		



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

Garafia

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T <sup>a</sup>	17,2	17,8	18,4	18,4	19,8	21,8	23,9	24,8	23,8	22,3	20,4	18,8
P	91,9	54,9	49,5	26,4	8,8	5,2	1,0	2,0	11,4	65,2	91,5	100,9
ETP	44,5	51,2	59,2	64,1	79,7	101,2	123,7	127,7	109,3	86,0	66,6	52,8
EVT	44,5	51,2	59,2	64,1	8,8	5,2	1,0	2,0	11,4	65,2	66,6	52,8
E	85,4	48,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	18,4	96,0	122,7	125,7	98,0	20,8	0,0	0,0
RES	100,0	100,0	90,3	52,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,9	73,0
VRES	27,0	0,0	-9,7	-37,8	-52,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,9	48,1
RÉGIMEN	S	S	U	U	D	D	D	D	D	D	R	R

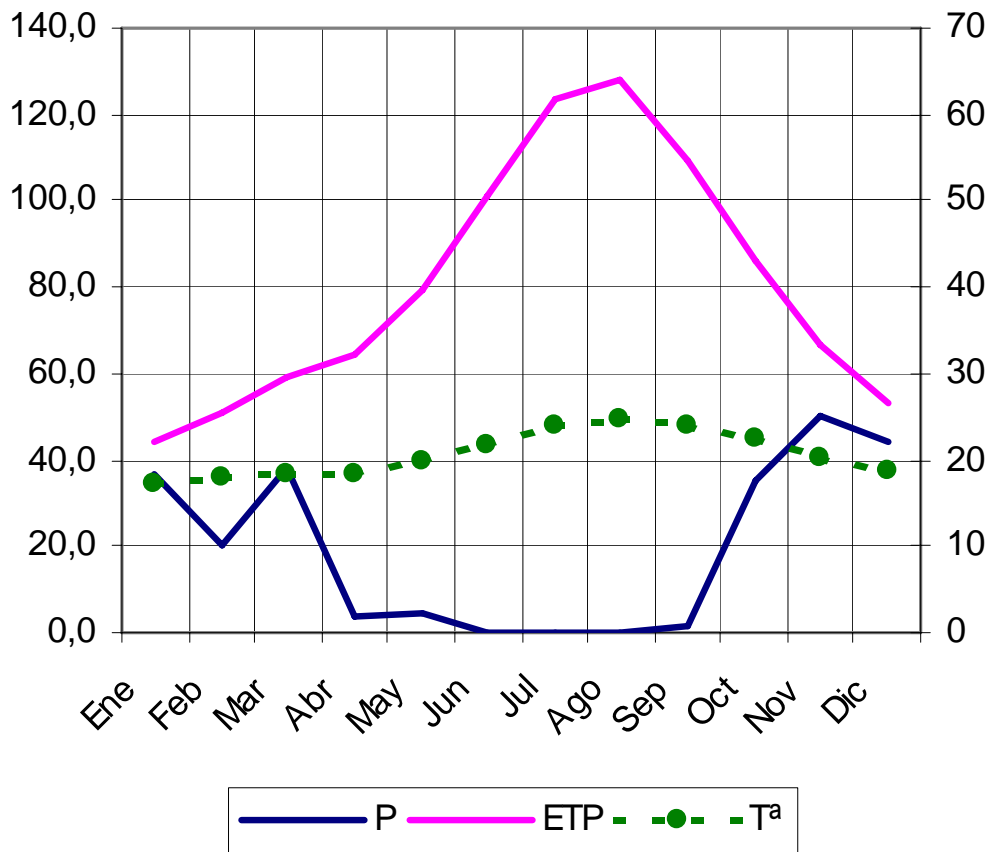
T <sup>a</sup> : temperatura (°C)	P: precipitación (mm)	ETP: evapotranspiración potencial (mm)	
EVT: evapotranspiración real (mm)	E: exceso de agua (mm)	FA: déficit de agua (mm)	
RES: reserva (mm)	VRES: variación de la reserva (mm)	RÉGIMEN: régimen hídrico	
D: régimen deficitario	R: recarga de la reserva	S: saturación de la reserva	U: uso de la reserva

(Valores de temperatura calculados a partir de los medidos en la estación de referencia –se considera un aumento de temperatura de 0,65 ° C por cada 100 m. de descenso de altitud; cota estimada para el Monumento Natural de la Costa de Hiscaguán: 50 m.s.m.)



**Climodiagrama:**

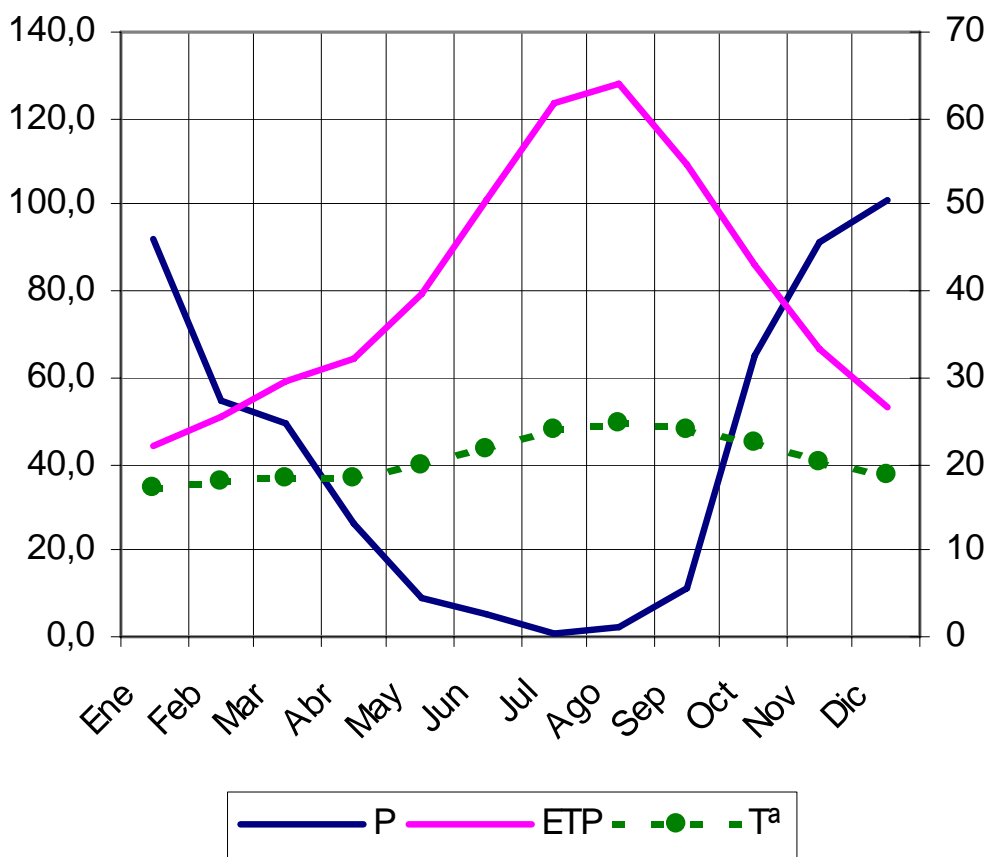
Puntagorda



De los aspectos expuestos se deduce una importante sequía fisiológica, no paliada en ningún momento durante un año con características medias. Las temperaturas medias, en torno a 20° C, y las bajas precipitaciones abocan a un clima seco, de acuerdo con lo definido ombroclimáticamente.



Garafia



De los datos anteriores, se concluye la existencia de un período de sequía, que se inicia al principio de la primavera y resulta más acusado en los meses estivales, y que lleva a una falta de agua en el suelo durante estos meses, compensada parcialmente en invierno, cuando las precipitaciones superan a la evapotranspiración; de otro lado, las características ombroclimáticas abocan, en concordancia con los datos que refleja la ficha hídrica, a un clima seco - subhúmedo.

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA

Del conjunto de datos expuestos se deduce que, de acuerdo con la clasificación climática de Köppen, el ámbito protegido puede dividirse en sendas franjas, sur y norte del Espacio, que pueden identificarse con Puntagorda y Garafia, por más que la línea divisoria resulta algo artificiosa, tanto por ignorarse



las variaciones microclimáticas como por no disponer de datos de estaciones situadas en el interior del Monumento Natural; con todas estas prevenciones, la clasificación climática del Espacio será como sigue:

Puntagorda: El clima de la franja sur del E.N.P. se identifica con el código “Bsh”, correspondiente a climas secos, semiáridos y calurosos, con temperaturas medias superiores a 18° C y precipitaciones reducidas pero apreciables.

Garafia: En el sector norte del Monumento Natural, el clima se corresponde con el código “Csa”, templado y mesotérmico, con estación seca en verano y estío con temperaturas medias superando los 22° C, considerado caluroso.

## **2.2.- GEOLOGÍA**

Geológicamente, el Monumento Natural de Costa de Hiscaguán se compone de materiales de la serie Taburiente II, perteneciendo al Segundo Ciclo Volcánico (Plioceno-Cuaternario), que han sido emitidos durante los últimos 2 millones de años, aunque sin presencia de fenómenos de vulcanismo histórico o subhistórico. La distribución y tipo de productos eruptivos es similar a la del edificio Taburiente I -sobre el que se asienta-, aunque también se han producido erupciones de flanco a través de diques radiales, tales como la montaña de Matos, dando lugar a coladas que se superponen a las procedentes de la sección central de la isla, más elevada; el paso de la colada posterior ha convertido los antiguos suelos superficiales en almagres impermeables en la zona afectada por la erupción.

Este fenómeno de las erupciones periféricas al edificio principal, cuya cima se situaba –supuestamente- sobre el área centro – norte de la actual Caldera de Taburiente, y que, tal y como se ha comentado, se refleja en la actual superficie del Espacio Protegido por las coladas –muy transformadas- de la montaña de Matos, se presenta también en capas subterráneas, con conos de cinder enterrados y mantos piroclásticos que aparecen en el terreno merced al profundo corte derivado de la formación del acantilado costero; esencialmente ligados a estas capas parcialmente impermeables aparecen acuíferos colgados, de escasa relevancia y aislados con respecto al flujo general de las aguas, que afloran sobre la caída litoral.

Por debajo del terreno que aflora en superficie, se encuentran mantos de aglomerado que se imbrican lateralmente, formados por clastos basálticos angulosos y que se engloban en una matriz limo-arenosa que presenta un elevado grado de litificación, lo que les confiere gran resistencia a la erosión. Aunque este manto aglomerático sobre el que se superponen el resto de los materiales del edificio Taburiente II no se puede contemplar en el Monumento Natural dada su profundidad –ni tan siquiera merced al corte producido en la franja acantilada litoral-, sí se aprecian en la caída costera los conjuntos imbricados, situados a cotas inmediatamente superiores de los mantos indicados,



y que se apoyan sobre ellos, de lavas y piroclastos, existiendo un tránsito gradual hacia el predominio lávico en los 60 – 70 metros superiores, material que en la zona presenta un carácter fundamentalmente basáltico, y que conforma los roques marinos y las laderas de los barrancos, con un mayor nivel de porosidad - y, por ende, de permeabilidad- que los aglomerados inferiores –salvo los mantos piroclásticos asociados a erupciones de flanco, tal y como se indicó anteriormente.- Esta diferencia de permeabilidad permite la presencia de pequeños acuíferos “colgados” con surgencias de escasa entidad, tal y como se expresa en el apartado de hidrología.

Aparecen también materiales sedimentarios de origen coluvio – aluvial en las desembocaduras de los barrancos, especialmente en los de mayor potencia – Corchete, Briestas, Castillo y Megeras, en Garafia; San Mauro en Puntagorda; e Izcagua, en el límite entre ambos municipios-, y pequeños deltas formados con elementos de derrubios del acantilado, con mezcla de piroclastos de fractura y lavas superficiales, en distintos puntos de la base de la caída costera distribuidos por el conjunto del territorio.

### **2.3.- GEOMORFOLOGÍA**

El Espacio se conforma como una amplia fachada marítima que describe un arco muy abierto, con una caída costera propiciada por la erosión sobre un material antiguo – edificio Taburiente II- que, debido a la ausencia práctica de fenómenos volcánicos posteriores y la continuada actividad erosiva marina, han llevado a la presencia de un acantilado costero solo suavizado por la presencia de pequeñas fajas formadas por la destrucción de la fachada. Este acantilado, de altura notable –superior a 200 m. en algunos casos- representa un elemento geomorfológico singular en la isla, donde, sin resultar infrecuentes los acantilados litorales, no aparecen habitualmente caídas verticales de tales alturas. El agente actuante –el mar- y sus consecuencias –erosión mecánica y química- continúan actuando, por cuanto la presencia ocasional de islas bajas de escasa superficie o restos de derrubios costeros no suponen, por su reducida entidad, obstáculo real para la persistencia de la acción erosiva.

A corto plazo –incluso considerando tiempos geológicos- no parece posible pensar en que la creación de tierras supere a la acción destructiva derivada de la erosión –salvo en las desembocaduras de los barrancos-, dado que la actividad eruptiva se ha desplazado paulatinamente desde el norte al sur insular, sin que conste en el área fenómeno volcánico histórico o subhistórico alguno.

Paralelamente, el acantilado se encuentra cortado por profundos barrancos –Briestas, Megeras, Izcagua, San Mauro- que atraviesan transversalmente el Espacio Protegido, conformando paredes donde afloran materiales lávicos superpuestos de distintos episodios, y sobre las que la erosión hídrica diferencial ha conformado oquedades y terrazas naturales. Al tratarse del área geológicamente más antigua de la isla, este Espacio Protegido, junto con los de



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

Guelguén, Las Nieves y Barranco del Jorado incluyen los cauces de mayor profundidad de La Palma –descontado el barranco de Las Angustias, conformador de la Caldera de Taburiente.-

En la zona próxima al E.N.P., aunque exterior al mismo, aparece el cono de Matos, en Puntagorda, fenómeno volcánico subreciente que establece una distinción geológica poco visible en superficie, salvo en el corte litoral.

En las desembocaduras de los principales barrancos se han formado playas de materiales sedimentados, formadas por callado y muy restringidas en su extensión. Este fenómeno sedimentario de escasas proporciones en la desembocadura se deriva de una doble causa:

- Dada la relativa extensión de las cuencas hidrográficas de los barrancos que atraviesan el Espacio (por encima de 14 km<sup>2</sup> en el caso de Izcagua, y en torno a 40 km<sup>2</sup> considerados en su conjunto), y su ubicación en el norte insular –con terrenos relativamente más impermeables que los propios del sur de la isla, y superiores precipitaciones- se trata de barrancos donde periódicamente se produce escorrentía superficial, que, teniendo en cuenta las fuertes pendientes de sus paredes con roca madre superficial y el elevado desnivel –en torno a 2.000 m.- que se vence en una distancia reducida, producen arrastres de consideración, en especial durante los períodos inmediatamente posteriores a los incendios forestales que, con cierta frecuencia, se repiten en las cumbres de los municipios del noroeste insular.

Al respecto, según lo indicado en el Plan Hidrológico Insular, el volumen de agua generado por escorrentía superficial en la desembocadura de estos barrancos asciende a un total de 0,7 Hm<sup>3</sup>, sin que se rebasen los 4 – 5 días/año con escorrentía de consideración, lo que da idea de la importante magnitud del fenómeno erosivo en cabecera y, consecuentemente, del sedimentario en la desembocadura.

- La acción marina erosiva propicia la retirada de los sedimentos poco compactados acumulados en momentos puntuales en la desembocadura de los barrancos, actuando de forma que se retiran los materiales finos, permaneciendo en el área los más gruesos.

De esta manera, se forman callaos en constante modificación en la desembocadura de los barrancos del área.

El fenómeno erosivo en las paredes de los barrancos, importante en la cabecera, presenta también efectos –aunque de inferior consideración- en el ámbito protegido, formando, por erosión diferencial, oquedades y pequeños andenes laterales, particularmente aparentes en el barranco de Izcagua aunque presentes en todos ellos.





La erosión marina diferencial y, tal vez, el vertido de materiales desde las erupciones distales del edificio Taburiente II han dado lugar a islas bajas en la base del acantilado en algunos puntos del Monumento Natural, si bien de entidad muy reducida –anchura no superior a 10 – 15 metros en ningún caso.-

Los roques inmediatos presentan en parte características de testigo del retroceso costero, alineándose en la situación posible del antiguo cantil litoral, y permaneciendo emergidos como consecuencia de las variadas durezas y resistencias del material, si bien se trata en su conjunto de islotes de formación lávica y materiales basálticos. En algunos casos se forman no a partir del retroceso del litoral, sino por desprendimientos desde el acantilado, sin que en esencia existan diferencias en su geología.

## **2.4.- HIDROLOGÍA**

El Monumento Natural de la Costa de Hiscaguán se enmarca dentro de la vertiente hidrográfica noroccidental de la isla. Se encuentra surcado por varios cauces, destacando los barrancos de Briestas e Izcagua, con cuencas hidrográficas relativamente amplias (9,5 y 14,3 km<sup>2</sup>, respectivamente, incluyendo las áreas exteriores al Espacio) y capaces de generar escorrentía tras aguaceros de mediana intensidad –según lo indicado en el Plan Hidrológico Insular, en torno a 0,3 Hm<sup>3</sup>, en Izcagua, 0,2 Hm<sup>3</sup> en Briestas, y cantidades menores para el Atajo, San Mauro y Megeras.-

Dada su ubicación, las aguas de infiltración del Monumento Natural vierten sobre el acuífero costero, tal y como se define en el Plan Hidrológico Insular, originando nacientes de relativa poca importancia en las paredes del barranco, cuando aparecen aglomerados sobre los que resbalan las aguas. La lluvia caída directamente sobre el acantilado, sin embargo, resbala superficialmente hacia el mar o las fajas en su base, pues la infiltración en este sector es prácticamente nulo.

Los nacientes en la pared del acantilado, muy reducidos en extensión superficial y volumen de aforo, se originan en pequeñas capas impermeables –o con un grado de permeabilidad inferior- que originan acuíferos colgados en el tercio superior del acantilado litoral de escaso caudal y carácter a menudo estacional.

## **2.5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS**

Los suelos del área se encuentran escasamente evolucionados, sin horizonte superficial de diagnóstico o con una capa de muy escasa profundidad – inferior a 5 cm- de material de disgregación de la roca madre basáltica; en este sentido, edafológicamente el territorio se integra en el orden Entisol, asociación



Xerorthenets, incluso los sedimentos en los cauces de los barrancos, de acuerdo con lo definido por el sistema de clasificación Soil Taxonomy (USDA, 1.998).

Según el Sistema Español de Información de Suelos, el área se encuadra a caballo entre el suborden Ustalf, del orden Alfisol, y el suborden Orthic del orden Aridisol.

La pedregosidad resulta elevada en la zona de cauces; en el resto del territorio, se considera la rocosidad completa o casi completa.

Agrológicamente (clasificación USDA), el suelo del área puede clasificarse en las clases VII (barrancos) y VIII (acantilado costero), con posibilidad limitada de aprovechamiento forestal sometido a severas limitaciones, en el primer caso, y sin opción de uso agrosilvoganadero en el segundo.

## **2.6.- PAISAJE**

### CRITERIOS PARA DISTINCIÓN DE UNIDADES

Se han adoptado los siguientes elementos del paisaje para la concreción de unidades:

1. compacidad: mayor o menor densidad y dispersión de elementos.
2. color: se valorará tinte, tono, brillo y contraste
3. textura: granulosidad, finura.
4. forma: irregular, geométrica, lineal.
5. altura relativa: frente a la propia del entorno.

### FORMACIÓN DE UNIDADES

De la aplicación de estos criterios se conforman las divisiones en el Espacio.

1. Compacidad: el área acantilada presenta, en su conjunto, características sensiblemente similares en cuanto a su densidad y dispersión, con presencia de elementos florísticos de escaso porte formando pequeños grupos generalmente lineales –asociados a afloramientos de agua o materiales lávicos más disgregados- dispersos en la superficie de la caída. Los roques, por su parte, aparecen con un grado de compacidad inferior, derivado de las oquedades y fisuras debidas a la erosión marina.



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

Sobre el resto del territorio pueden establecerse 2 zonas distintas: la desembocadura de los barrancos y las fajas costeras, aunque con origen diferente, ostentan características paisajísticas –en cuanto a su compacidad, escasa- de gran similitud; las paredes de los barrancos, en tanto que presentan una variación gradual en la densidad vegetal –disminuyendo al avanzar hacia el sur del E.N.P.- no pueden estimarse como unidad homogénea, aunque, a grandes rasgos, se distinguen los barrancos del término municipal de Garafia, más densos y de menor dispersión interna, de los de Puntagorda, más heterogéneos internamente, menos profundos y con multitud de elementos diferentes, aspectos derivados en parte de la inferior densidad vegetal.

2. Color: Tanto los islotes como la zona acantilada presentan muy distintas coloraciones, en general asociadas a diferencias geológicas y, por ende, lineales; internamente, cabe considerar una unidad en lo referente a este aspecto en las fajas y desembocaduras de barrancos; la situación en las paredes de los barrancos es similar a la indicada en el caso anterior, con variaciones pequeñas pero existentes al avanzar hacia el sur del Espacio.
3. Textura: no se estima una granulosis elevada en el acantilado litoral, siendo algo superior en los islotes inmediatos, y muy alta en las desembocaduras de los barrancos; las fajas -no asociadas a terrenos aluviales- presentan texturas de finura intermedia.

La textura de los barrancos resulta muy similar –aunque por circunstancias diferentes- a la de los roques costeros, sin que se aprecien diferencias significativas entre los barrancos del sur y el norte del Monumento Natural.

4. Forma: Lineal en los barrancos, puede distinguirse de ellos la zona costera (acantilados y roques) que se desarrolla en un arco litoral abierto.
5. Altura relativa: la situación orográfica del acantilado costero propicia su consideración frente al entorno, pues aunque su altitud no supere a la de los lomos inmediatos sí supone una brusca variación paisajística con respecto al mar; con menor consideración, pero también destacable, resultan los roques costeros, por superar la altitud media de su área circundante –marina.-

Precisamente por la situación contraria –inferior altitud relativa (mayor profundidad)- destacan los barrancos, estableciendo una modificación sobre la cota media del entorno.

En este sentido, pueden considerarse las siguientes unidades:

- Acantilado costero: con características propias en todos los aspectos analizados.



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

- Roques: con ciertas similitudes paisajísticas con el área acantilada inmediata, presenta sin embargo algunas diferencias, que inciden en la posibilidad de su consideración como unidad independiente.
- Playas y fajanas: por sus semejanzas visuales, pese a su distinto origen, cabe su análisis conjunto.
- Barrancos: salvo las distinciones en tonalidad y compacidad entre las zonas norte y sur, graduales y poco claras, se puede considerar una unidad de cara a su análisis visual.

### CALIDAD

Sobre las unidades así definidas se apreciará su calidad perceptual:

- Acantilado costero: Se trata de un territorio con una pendiente superior al 100%, rocoso en su práctica totalidad, con caídas de altura superiores, en general, a 100 m –por encima de 150 - 200 m en algunos casos- derivadas de una erosión marina continua y repetida desde tiempo atrás, presentando una densidad florística muy reducida, y con plantas de escaso porte. Su grado de conservación es muy bueno, lo que, unido a las variaciones internas en cuanto a tonalidad y brillo, y la presencia de formaciones lávicas lineales intercaladas con aglomerados, conforman un área de muy elevada calidad visual.
- Roques: con ciertas características semejantes a las del acantilado –grado de conservación, diferencias internas en coloración- también su calidad se estima muy alta.
- Playas y fajanas: se trata del área con mayor nivel de uso, incluyendo ciertas construcciones –en general, sin enfocar- que cierran las cuevas existentes en las paredes inmediatas, así como conducciones de agua y senderos; aunque su nivel de degradación es bajo, comparativamente con el resto del Espacio se trata del sector peor conservado –al menos en lo que a paisaje se refiere- por lo que se puede estimar su calidad como “media.”
- Barrancos: Presentando pendientes elevadas, resulta inferior a la del acantilado. Se encuentran poblados por la vegetación, con densidades no inferiores al 50%, y a menudo completa. Las características de la flora del área son sensiblemente diferentes a las de la que puebla la zona a cota superior y a la del acantilado inmediato. En este sentido, y dada la presencia de elementos morfológicos singulares –fugas o saltos, cabocos, andenes, ...-, junto con la distinción que, frente al entorno, representa el lugar –en coloración, linealidad, estructura, etc.- y el grado –alto- de



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

conservación de estos elementos, se aprecia una calidad alta o muy alta en el paisaje de la unidad; en general, el paso de los senderos que conducen hacia la costa no disminuye la calidad visual del área.

### FRAGILIDAD

La fragilidad en la zona resulta variable en función de la situación en el Espacio:

- Acantilado costero: el área es solo visible desde el propio acantilado o su cabecera, o desde el mar. En este sentido, su fragilidad es reducida. Algo similar ocurre con la unidad de Roques, en principio algo más visible al alejarse un poco de la línea costera insular, pero cuyo efecto se compensa por su menor altura relativa.
- Playas y fajanas: prácticamente invisibles salvo desde sus inmediaciones o desde el mar en sentido perpendicular a su situación costera. Su fragilidad es muy baja.
- Barrancos: unidad algo más visible que la anterior: los cauces de Megeras y Briestas se atraviesan por la carretera Santo Domingo – Las Tricias, que actúa como límites superior del Espacio. El barranco de Izcagua, en el límite entre los términos municipales de Garafía y Puntagorda, puede contemplarse desde la carretera general LP-1, y el núcleo de Las Tricias, así como sendas pistas que descienden por sus lomos laterales. En general, las vaguadas, resultando poco visibles, presentan una mayor cuenca visual que el resto de unidades analizadas, considerándose su fragilidad media.



### 3.- MEDIO BIÓTICO

#### 3.1.- FLORA

##### VEGETACIÓN ACTUAL

Dentro del Monumento Natural pueden distinguirse varios sectores en función de la flora que integran:

- Vegetación halófitas: se extiende por la franja litoral, con cobertura muy reducida en los derrubios e islas bajas en la base de los acantilados, igualmente defectiva en los islotes y algo superior en la desembocadura de los barrancos; integra especies habituales en este tipo de formación en la isla, como lechuga de mar (*Astydamia latifolia*), siempreviva (*Limonium pectinatum*), salado (*Schizogyne sericea*) o tomillo marino (*Frankenia ericifolia*), incluyendo también, de forma aislada en las áreas de derrubios bajo los acantilados, en particular en el límite norte del Espacio y la desembocadura del barranco de Izcagua, ejemplares de *Limonium imbricatum*.

Aunque en su forma típica se ciñe a la corona litoral –penetrando algo más en los cauces de barranco-, especies propias de este sector ascienden por el acantilado costero, tanto en los andenes y escarpes como en la zona de transición a los lomos exteriores al Espacio, donde la caída litoral comienza a modificar y suavizar su pendiente, compartiendo el territorio con ejemplares de especies como cardón (*Euphorbia canariensis*) o higuera (*Euphorbia obtusifolia*), junto con otras propias de terrenos más antropizados, como la jara (*Cistus monspelliensis*) o el matorisco (*Lavandula canariensis*).

- Vegetación rupícola: aunque especies propias de roquedo aparecen distribuidas por todo el Espacio, se convierten en dominantes en la caída litoral, en ocasiones compartiendo el territorio con ejemplares de la vegetación halófitas –como se comentó en el párrafo previo- o del tabaibal dulce, en la transición hacia los barrancos. Se encuentra citada para el noroeste insular la presencia de *Anagyris latifolia*, especie catalogada en peligro de extinción, aunque no consta de forma fehaciente su existencia en el interior del Monumento Natural de Costa de Hiscaguán.
- Tabaibal dulce: se extiende por las paredes rocosas de los cauces, en las áreas más próximas a la franja litoral, con dominancia de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), con gran densidad en el ámbito garafiano - ocasionalmente, la tabaiba dulce forma rodales monoespecíficos de cierta consideración, como sucede en el barranco de Briestas, bajo Cueva de Agua-, disminuyendo al avanzar hacia el sur, y presencia de ejemplares dispersos – aunque ocasionalmente formando grupos- de cardón. Dadas las características del terreno –rocoso y con pendiente moderada o fuerte- no es raro que ejemplares propios de la vegetación rupícola acompañen a esta



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

formación, incluso elementos protegidos por la normativa autonómica – *Aeonium sp.*–

- Cardonal – tabaibal / Retamar: en las paredes de barranco, sobre áreas más alejadas de la influencia marina o donde las condiciones de suelo y pendiente resultan algo más favorables; con dominancia de la higuera y la retama (*Spartocytisus filipes*, *Retama rhodorhizoides*), aunque incluyendo ejemplares de cardón en las áreas más abruptas, y en transición hacia el tabaibal dulce. Se trata de un territorio con cierta heterogeneidad interna, que proporciona sectores rocosos –con presencia de bejeque rojo (*Aeonium nobile*) o *Aichryson bollei*– o rezumaderos con elementos tales como *Convolvulus fruticulosus*; en áreas más umbrosas de las proximidades de los cauces y bajo los andenes en el barranco de Izcagua aparecen el mocán (*Visnea mocanera*) o el barbuzano (*Apollonias barbujana*), con presencia de drago (*Dracaena draco*) en las barranqueras laterales, tanto en Izcagua como en Briestas, o del almácigo (*Pistacia atlantica*) en situación de regugio, encontrándose –cuando aparece– junto con elementos propios de la vegetación de las fisuras y rocas.

Las franjas superiores, de transición hacia los lomos limitadores del Espacio, se encuentran algo antropizadas, con inclusión de ejemplares de especies comunes de este tipo de ambientes, como matorisco (*Lavandula canariensis*), vinagrera (*Rumex lunaria*), cornical (*Periploca laevigata*) o tajinaste (*Echium brevirame*) en la zona de Garafía, incrementándose la proporción de jara hasta convertirse en la especie dominante al avanzar hacia el sur del Espacio.

Los taxones objeto de algún tipo de protección que aparecen en el sector se muestran a continuación:

ESPECIE	CEAC	CNEA	OPFVSC
SPERMATOPHYTA			
MAGNOLIOPSIDA			
<i>FABACEAE</i>			
<i>Retama rhodorhizoides</i>			II
<i>Spartocytisus filipes</i>			II
<i>CRASSULACEAE</i>			
<i>Aeonium arboreum</i>			II
<i>Aeonium canariense</i>			II
<i>Aeonium goochiae</i>			II
<i>Aeonium nobile</i>	IE		II
<i>Aeonium sedifolium</i>			II
<i>Aeonium spathulatum</i>			II
<i>Aichryson bollei</i>			II
<i>Greenovia diplocycla</i>			II
<i>Greenovia aurea</i>			II
<i>Monanthes muralis</i>			II



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

ESPECIE	CEAC	CNEA	OPFVSC
<i>Monanthes polyphylla</i> ssp. <i>polyphylla</i>			II
ASTERACEAE			
<i>Argyranthemum haouarytheum</i>			II
<i>Carlina falcata</i>			II
<i>Cheirolophus arboreus</i>	SAH		II
<i>Cheirolophus sventenii</i> ssp. <i>sventenii</i>	SAH		II
<i>Gonospermum canariense</i>	IE		II
<i>Phagnalon umbelliforme</i>			II
<i>Sonchus bornmuelleri</i>			II
CARYOPHYLLACEAE			
<i>Polycarpaea smithii</i>			II
LAURACEAE			
<i>Apollonias barbujana</i> ssp. <i>barbujana</i>			II
<i>Persea indica</i>			III
LAMIACEAE			
<i>Bystropogon organifolius</i>			III
<i>Salvia canariensis</i>			III
<i>Teucrium heterophyllum</i>			II
BRASSICACEAE			
<i>Brassica bourgeaui</i>			II
<i>Crambe microcarpa</i>	SAH		II
BORAGINACEAE			
<i>Echium bethencourtii</i>			II
ASCLEPIADACEAE			
<i>Ceropegia dichotoma</i> ssp. <i>dichotoma</i>			II
EUPHORBIACEAE			
<i>Euphorbia balsamifera</i>			II
<i>Euphorbia canariensis</i>			II
THEACEAE			
<i>Visnea mocanera</i>			II
OLEACEAE			
<i>Olea cerassiformis</i>			II
PLUMBAGINACEAE			
<i>Limonium imbricatum</i>	SAH		II
CELASTRACEAE			
<i>Maytenus canariensis</i>			II
ANACARDIACEAE			
<i>Pistacia atlantica</i>			II
MYRICACEAE			
<i>Myrica faya</i>			III
CONVULVULACEAE			
<i>Colvolvulus fruticosus</i>	SAH		II
ERICACEAE			





MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

ESPECIE	CEAC	CNEA	OPFVSC
<i>Erica arborea</i>			III
LILIOPSIDA			
<i>DRACAENACEAE</i>			
<i>Dracaena draco</i>	SAH		II
PINOPIPSIDA			
<i>CUPRESSACEAE</i>			
<i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i>			II
<i>PINACEAE</i>			
<i>Pinus canariensis</i>			III
PTERIDOPHYTA			
FILICOPSIDA			
<i>ADIANTACEAE</i>			
<i>Adiantum reniforme</i>			II
<i>ASPLENIACEAE</i>			
<i>Asplenium marinum</i>			II
<i>GYMNOGRAMMACEAE</i>			
<i>Anogramma leptophylla</i>			II
<i>SINOPTERIDACEAE</i>			
<i>Cheilanthes catanensis</i>			II
<i>Cheilanthes maderensis</i>			II
<i>DAVALLIACEAE</i>			
<i>Davallia canariensis</i>			II
<i>POLYPODIACEAE</i>			
<i>Polypodium macaronesticum</i>			II
LYCOPODIOPSIDA			
<i>SELAGINELLACEAE</i>			
<i>Selaginella denticulata</i>			II

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, aprobado por Decreto 151/2001.	
CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 439/1990.	
OPFVSC: Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculosa Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.	
SAH: sensible a la alteración de su hábitat	
IE: de interés especial	I: incluida en el anexo I
II: incluida en el anexo II	III: incluida en el anexo III

ESTADO DE CONSERVACIÓN

La vegetación del área se encuentra bien conservada en general, aspecto derivado tanto de la dificultad de acceso a buena parte del Espacio –en particular, hacia el acantilado costero- como de la ausencia de actividades humanas con alto grado de incidencia en el territorio. Presenta un cierto grado de antropización en



sus límites orientales, especialmente en los barrancos pero también al inicio de la caída costera.

Aunque la relativa falta de accesibilidad del acantilado y, en parte, de las paredes de los barrancos facilitan su conservación, no ocurre lo mismo en las playas o fajanas, ni parcialmente en los lomos o cauces del Monumento Natural de Costa de Hiscaguán, donde no se encuentra garantizado el mantenimiento de la actual situación de la flora ante la mayor facilidad para la penetración e instalación de actividades en este ámbito; si bien, precisamente, éstas áreas presentan menor interés botánico que las antedichas.

### **3.2.- FAUNA**

#### VERTEBRADOS

Dada su particular ubicación y características –zona con relativo aislamiento, junto al mar, con acantilado litoral de gran altura y profundos barrancos con fuertes pendientes- la avifauna presenta un destacado lugar en el Monumento Natural.

En la franja costera, tanto sobre el acantilado como, en ocasiones, en los roques inmediatos, pueden encontrarse ejemplares de gaviota (*Larus cachinans*), así como de especies amenazadas, tales como petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*) o charrán común (*Sterna hirundo hirundo*) –si bien no consta su nidificación-, penetrando algo más hacia el interior del Espacio la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*). Por tratarse de un área aislada y de muy difícil acceso, el lugar presenta un buen estado de conservación, sin que aparezca amenazado por actividades humanas de índole alguna, al menos a corto o medio plazo.

Los barrancos permiten el asiento o el uso frecuente como área de vuelo y/o caza de otras especies, bien ligadas a la proximidad costera, como la pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*) –cuya nidificación no se encuentra confirmada-; a las áreas con densidad vegetal completa, como gavilán (*Accipiter nisus*); a los rezumaderos y sectores más húmedos, como banderita (*Motacilla cinerea*) o paloma rabiche (*Columba junoniae*); o en la franja no litoral de los barrancos, tales como cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*) o aguililla (*Buteo buteo insularum*), así como la paloma (*Columba livia*) o el cuervo (*Corvus corax*), apareciendo el mosquitero (*Phylloscopus canariensis*) en los lomos limitantes del Espacio, sobre Briestas. El Monumento Natural reviste importancia como área de transición entre las zonas costeras y el interior, así como entre sectores forestales, en la zona limítrofe oriental del Espacio, y terrenos de matorral bajo, y puntos antropizados –cerca de los lomos- y superficies de muy difícil acceso –en los andenes de la zona media de barranco-, permitiendo la conjunción, en un pequeño territorio, de especies muy diversas; cabe destacar, así mismo, la importancia del Espacio, en el contexto de la Isla, en relación con la presencia de aves como *Falco pelegrinoides* o *Pandion haliaetus*.



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

Aparecen en la zona también murciélagos, tales como *Pipistrellus maderensis* o *Tadarita teniotis*, ambos incorporados en el anexo II del Convenio de Berna; y reptiles como salamandras (*Tarentola deladandii*) o barboles (*Gallotia galloti palmae*).

El grado de conservación del área es, en general, bueno, aunque la presencia de ganado caprino –en regresión– y la relativa mayor facilidad de penetración con respecto a la del acantilado no garantizan suficientemente la persistencia de las actuales condiciones.

En el ámbito se encuentran las siguientes especies objeto de algún tipo de protección:

ESPECIE	CEAC	CNEA	Conv. Berna	Conv. Bonn	Conv. CITES	Dir. Háb.	Dir. Aves
<b>Mamíferos</b>							
<i>Pipistrellus maderensis</i>	Vu	Vu	II			IV	
<i>Tadarida teniotis</i>	Vu	IE	II	II		IV	
<b>Aves</b>							
<b>PROCELLARIIDAE</b>							
<i>Bulweria bulwerii</i>	Vu	IE	II				I
<i>Calonectris diomedea (n)</i>	IE	IE	II				I
<i>Puffinus puffinus</i>	SAH	IE	II				
<i>Puffinus assimilis</i>	Vu	Vu	II				I
<b>ACCIPITRIDAE</b>							
<i>Accipiter nisus</i>	IE	IE	II	II	II		I
<i>Buteo buteo</i>	IE	IE	II	II	II		
<i>Pandion haliaetus</i>	E	IE	II	II			I
<b>FALCONIDAE</b>							
<i>Falco tinnunculus canariensis (n)</i>	IE	IE	II	II	II		
<i>Falco pelegrinoides (n)</i>	E	E	II		I		I
<b>SCOLOPACIDAE</b>							
<i>Arenaria interpres</i>		IE	II	II			
<b>LARIDAE</b>							
<i>Larus cachinans</i>							II
<i>Sterna hirundo</i>	Vu	IE	II				I
<b>COLUMBIDAE</b>							
<i>Columba junoniae (n)</i>	SAH	SAH	II				I
<i>Columba livia</i>			III				II
<b>TYTONIDAE</b>							
<i>Tyto alba (n)</i>	IE	IE	II		II		
<b>STRIGIDAE</b>							
<i>Asio otus</i>	IE	IE	II		II		



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

ESPECIE	CEAC	CNEA	Conv. Berna	Conv. Bonn	Conv. CITES	Dir. Háb.	Dir. Aves
<i>APODIDAE</i>							
<i>Apus unicolor (n)</i>	IE	IE	II				
<i>UPUPIDAE</i>							
<i>Upupa epops</i>	Vu	IE	II				
<i>MOTACILLAE</i>							
<i>Anthus berthelotii (n)</i>	IE	IE	II				
<i>Motacilla cinerea (n)</i>	IE	IE	II				
<i>SYLVIIDAE</i>							
<i>Phylloscopus canariensis (n)</i>	IE	IE	II	II			
<i>Sylvia conscipillata (n)</i>	IE	IE	II	II			
<i>Sylvia melanocephala (n)</i>	IE	IE	II	II			
<i>PARIDAE</i>							
<i>Parus caeruleus</i>	IE	IE	II	II			
<i>CORVIDAE</i>							
<i>Corvus corax (n)</i>	SAH		III				
<i>Pyrhacorax pyrrhacorax (n)</i>	Vu	IE	II				I
<b>Reptiles</b>							
<i>Tarentola deladandii</i>			II			IV	
<i>Gallotia galloti palmae</i>			II			IV	

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias		CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas		Conv.: Convenio	
Dir. Háb: Directiva Hábitats	Dir. Aves: Directiva Aves	E: Peligro de Extinción	Vu: Vulnerable	SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat	
IE: de Interés Especial	I: anexo I	II: anexo II	IV: anexo IV	(n): nidificación constatada	

INVERTEBRADOS

Merced a la diversidad de nichos ecológicos que sustenta el ámbito del Espacio Protegido, el lugar resulta rico en especies; entre los invertebrados aparecen ejemplares pertenecientes a los órdenes *Thysanura* –pececillo (*Lepisma saccharina*)-, *Odonata* –géneros *Anax*, *Crocothemis*, o *Sympetrum*-, *Orthoptera* –gen. *Phaneroptera*, *Calliptamus* o *Aiolopus*, incluyendo el endemismo *Arminda brunneri*-, *Dermaptera* –donde se clasifica el endemismo canario *Anisolabis maxima*-, *Dictyoptera* –géneros *Pycnoscelus*, *Periplaneta*, o el endemismo insular *Pseudoyersinia canariensis*-, *Hemiptera*, de los géneros *Icerya*, *Dactylopius*, *Spilostethus*, *Aphanus*, *Dicranocephalus*, *Eysarcoris* o *Nezara*; *Neuroptera*, incluyendo especies endémicas de los géneros *Chrysopa*, *Malthinus*, o *Chilocorus*, así como *Licinopsis angustula angustula* o *Olisthopus palmensis* –endemismo



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

palmero.-; *Diptera*, tales como *Culex sp.*, o individuos endémicos del género *Villa*; *Lepidóptera*, orden que incluye varios endemismos palmeros, como *Amicta cabrerai palmensis* o *Pieris cheiranthi benahoavensis*; o *Hymenoptera*, tales como *Cerceris concinna* o *Megachile canariensis*, endemismos canarios. Junto a estos insectos aparecen arácnidos del género *Spermiphorides*, entre otros.

Ninguno de los invertebrados cuya existencia consta en el Espacio Protegido se encuentra catalogado.

### **3.3.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS**

El área incluida en el Monumento Natural se encuentra en buen estado de conservación, especialmente la zona acantilada, dada su inaccesibilidad, los roques inmediatos, sin uso o con un uso muy restringido, y también de difícil acceso, y los barrancos, que incluso se encuentran en recuperación por cuanto el uso ganadero se halla en regresión. Las playas de desembocadura de los barrancos, y las fajas, con un uso para recreación y ocio, aparecen en peor estado relativo, aunque sin sufrir una degradación significativa.

El Monumento Natural está declarado LIC, con el código ES7020015, e incluye los siguientes hábitats considerados de interés comunitario:

HÁBITAT	% COBERTURA
Matorrales termomediterráneos y preestépicos	32
Retamares termomediterráneos	8
Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas	3
Campos de lava y excavaciones naturales	1



## **4.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL**

### **4.1- POBLACIÓN**

No se enclava núcleo poblacional alguno ni consta el asiento permanente en el interior del Monumento Natural. En sus proximidades sí aparecen algunos núcleos (Santo Domingo, Cueva de Agua, Las Tricias) con residencia de carácter no temporal.

De forma estacional o temporal (fines de semana, estío) se produce el traslado de algunas personas desde los núcleos próximos hacia el interior del Monumento Natural, con ocupación de casetas en la costa.

### **4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS**

Las actividades económicas en la zona prácticamente se ciñen a la pesca y al ocio de temporada en las zonas del litoral accesibles desde tierra, en particular en la desembocadura de Briestas y en la Punta del Serradero, así como a la presencia de colmenas –poco relevante- en los lomos junto al barranco de Briestas, principalmente. En las cotas superiores del Espacio –concretamente en los barrancos- aparecen algunos corrales rústicos en cuevas, con cierres en madera y/o chapa exterior, desde los que se practica un muy moderado aprovechamiento ganadero –caprino de raza palmera-, en particular en Puntagorda. Económicamente, la repercusión del E.N.P. sobre las economías municipales es prácticamente nula, excepto por su atractivo natural, y la incidencia que ello suponga en el turismo rural (con mayor ocupación en el caso de Puntagorda, pese al mayor número de plazas ofertadas en Garafía); así mismo, citar que se llevan a cabo actividades cinegéticas en los barrancos que forman parte del Espacio, si bien su repercusión económica es prácticamente inexistente.

En las laderas de los barrancos aparecen ocasionalmente terrenos aterrizados en general mal conservados y cuyo cultivo ha sido actualmente abandonado.

### **4.3.- CARRETERAS, PISTAS Y SENDEROS**

La carretera LP-114, de unión de Santo Domingo y Las Tricias, actúa como límite oriental del Monumento Natural en el barranco de Briestas, en Garafía; además, existen varias pistas que se dirigen hacia el Espacio Protegido, aunque sin penetrar en él –salvo un pequeño tramo bajo Lomada Grande-, recorriendo los lomos que cierran el Monumento Natural en las laderas norte y sur de los



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

barrancos de Izcagua y Briestas, o concluyendo en su límite en la cabecera del acantilado costero. Éstas se dirigen con preferencia hacia las zonas costeras:

- Garafia: se incluyen dos pistas de acceso hasta el área costera y una tercera hasta Izcagua:
  1. Desde Cueva de Agua, en la margen norte del barranco de Briestas, por medio de una pista pavimentada, que llega hasta la cabecera de la caída acantilada, por donde se desciende, a través de un camino, hasta la desembocadura del barranco. En la margen de la pista se extiende una conducción de agua que da servicio a las construcciones (3) de obra en bloque sin enfoscar situadas en la playa.
  2. Desde la carretera LP-114, Santo Domingo - Las Tricias, a la altura de Lomada Grande, desciende una pista sin asfaltar hasta la caída costera, donde un camino conduce hacia una isla baja y una cala, al sur, utilizada en labores de pesca. Existe también una conducción de agua para servir a las cuevas bajo el acantilado cerradas por sendas paredes, también en bloque sin enfoscar.
  3. Desde la margen derecha del barranco de Izcagua, partiendo de la LP-1, desciende una pista sin asfaltar hasta la cota 340 m.s.m.
- Puntagorda: aparecen 5 pistas, todas ellas sin asfaltar excepto la situada más al sur: en la margen izquierda de Izcagua; en ambos laterales del barranco de Las Animas -bajo el núcleo de Puntagorda-; al sur del pueblo; y el acceso hacia el Puerto. Todas concluyen en caminos que acceden hasta la costa, encontrándose pavimentada la última de las pistas citadas, continuando hacia el Puerto, fuera del área protegida. En éste, una conducción de agua sirve a las construcciones –en similares condiciones a las indicadas para Garafia- situadas bajo el acantilado, en la costa.

En cada uno de los dos accesos pavimentados, y en la pista que desciende desde Las Tricias, existe un área de aparcamiento en el punto en el cual el lomo da paso al área acantilada, coincidiendo con el límite del Espacio; estos lugares actúan, paralelamente, como miradores, aunque no se encuentren habilitados expresamente como tales. Dada la situación en arco cóncavo de radio prácticamente invariante de los distintos segmentos del acantilado litoral, desde cualquier cabecera de acantilado –incluyendo los puntos indicados como aparcamiento- se obtiene una panorámica parcial pero interesante del área costera del Monumento Natural.

#### **4.4- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

La propiedad del Espacio es mayoritariamente pública (> 55%), incluyendo la zona de dominio público marítimo – terrestre (47,7%); las carreteras, caminos y



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

dominio público hidráulico abarcan una superficie porcentualmente reducida – con la salvedad de la ausencia de deslinde de este último, por lo que, pese a encontrarse perfectamente determinado legalmente, no resulta posible desde estas Normas su concreción cartográfica concreta.-

Al respecto de lo antedicho, de acuerdo con lo determinado en el artículo 7 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio, se incluyen en éste (con las salvedades expresamente establecidas en la Ley de Aguas del Estado):

- a. Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
- b. Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas (entendiendo como cauce, de acuerdo con lo determinado por el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.)
- c. Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- d. Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.
- e. Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar una vez que, fuera de la planta de producción, se incorporen a cualquiera de los elementos señalados en los apartados anteriores.

En los datos catastrales figura una parcela de superficie por encima de 15 hectáreas de propiedad municipal en las márgenes del barranco del Atajo – afluente del de Briestas-, que aparece sometida en teoría al régimen privado – tratándose, por lo tanto, de un bien patrimonial pero no demanial-, aunque en la práctica su posible traspaso a manos particulares resultaría dificultoso en virtud del régimen de aplicación a este tipo de bienes.

Las áreas interiores del E.N.P., esencialmente en los barrancos de Izcagua, Briestas y Megegas presentan un nivel de parcelación irregular, con inclusión de grandes predios (de superficie superior a 10 hectáreas) junto con terrenos de extensión inferior a 5.000 m<sup>2</sup> (en torno al 35% de la extensión total en estas zonas.)

La parcela media presenta una superficie de 3,3 hectáreas, disminuyendo hasta 1,6 hectáreas si solamente se consideran las de propiedad particular; entre las que se encuentran en manos públicas, la extensión promedio ronda las 34 hectáreas –por encima de 40 hectáreas, en el caso de la propiedad estatal.-





MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

Del total de parcelas (79) incluidas en el Monumento Natural, 3 se encuentran en manos estatales (pertenecientes a la franja litoral); 4 pertenecen a otras administraciones, y las restantes permanecen en manos de particulares (el parcelario no considera el Dominio Público Hidráulico.)

Los datos concretos son:

SUPERFICIE (hectáreas)	% TOTAL SUPERFICIE	% TOTAL PARCELAS
S > 10	81,43	8,86
10 > S > 5	3,57	1,27
5 > S > 2	6,23	6,33
2 > S > 1	2,06	5,06
1 > S > 0,5	2,66	11,39
0,5 > S > 0,2	3,19	32,91
0,2 > S > 0,1	0,50	10,13
0,1 > S > 0,05	0,23	8,86
0,05 > S	0,11	15,19

#### **4.5.- RECURSOS CULTURALES**

Aunque no se encuentra concluida la Carta Arqueológica de La Palma, se conoce la existencia de restos auaritas en el conjunto del Espacio, en especial en las oquedades existentes en las vaguadas más pequeñas, y, en menor medida, en el resto de barrancos; al efecto, cabe destacar los siguientes aspectos:

- La presencia, en la desembocadura de los barrancos de Agua Dulce y San Mauro, en Puntagorda, de cuevas de habitación o de uso esporádico por los benahoaritas.
- La existencia de yacimientos arqueológicos en los barrancos de Izcagua, Buracas, Megeras y Briestas, destacando en este último las cuevas de habitación, algunas necrópolis y una serie de estaciones de grabados en la margen derecha, próximos a Cueva de Agua.

Cabe destacar, de entre estos restos, el poblado de cabañas de La Cruz de La Reina, en Puntagorda.

Debe indicarse que *“los sitios, lugares, cuevas, abrigos o soportes que contengan manifestaciones rupestres”* disponen *per se* de la consideración de Bien



de Interés Cultural (BIC), -artículo 62.2.a) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.-

Los corrales existentes, posiblemente situados en lugares donde ya se practicaba esta actividad antes de la conquista, pueden entenderse como un elemento etnográfico de interés; ocupan algunas de las oquedades de los barrancos, en consonancia con los datos disponibles sobre la forma de vida benahoarita, que utilizaban estas cuevas como refugios de habitación y como corrales para el ganado.

Otros aspectos que podrían incluirse entre los etnográficamente interesantes del Espacio son los senderos de la red insular que atraviesan o ciñen al Monumento Natural (GR-130 y PR LP 9.4); considerar también entre estos valores los antiguos campos de cultivo, aterramientos de pequeñas dimensiones (“canteros”), hoy abandonados, con degradación parcial de sus estructuras y ocupación por la vegetación espontánea. Su importancia no reside tanto en el elemento en sí, como en lo que esto significaba de ocupación del territorio para la obtención de alimentos, incluso cuando las condiciones topográficas no resultaban las más idóneas –como es el caso.-

Los caminos que conducen hasta la costa son mejoras de los preexistentes, entendiéndose que la propia actividad pesquera forma parte de los recursos culturales del noroeste insular.

#### **4.6.- TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS**

Dentro del Espacio Protegido solamente aparecen tres tipos de construcciones:

- Casetas en la linde costera: Se trata de elementos levantados en bloque sin enfoscar, con puerta metálica, que, en algunos casos, no forman una construcción completa, sino que únicamente se trata de un muro que cierra una cueva, que de esta forma se utiliza por particulares. Carecen de servicios de luz o saneamiento, aunque disponen de agua a través de las conducciones que, en acero galvanizado, descienden desde las redes de riego situadas fuera del Monumento Natural. Presentan, en el caso de casetas completas, techado plano, de chapa. Interiormente, el suelo es en hormigón, o bien se emplea como tal el terreno natural.
- Corrales: presentes en algunas cuevas y oquedades en los barrancos del Espacio, constan de un vallado de cierre, bien en chapa metálica, bien en madera o –más habitualmente- combinando ambas estructuras. A menudo uno de los laterales de la oquedad se encuentra completamente cerrado – hasta la parte superior de la cueva-, en tanto el otro solo se valla hasta una altura entre un tercio y la mitad de la total.



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

- Miradores: En el límite del Espacio o en su interior, en el caso de la pista de Lomada Grande, se han construido miradores (en las zonas de aparcamiento de las pistas, y donde éstas dan paso a los senderos de acceso hacia la costa), con muros de piedra (mampostería en seco u hormigonada con forrado en piedra) y actuando como viraderos para los vehículos, encontrándose plenamente integrados en el área.



## **5.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO**

### **5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS (LEY 19/2003)**

Como así establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante, Texto Refundido), los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos deberán ajustarse a las determinaciones de las Directrices de Ordenación, instrumento de planeamiento propio del Gobierno de Canarias que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio.

La aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC n° 73, de 15 de abril; corrección de errores BOC n° 91, de 14 de mayo) –en adelante, Directrices-, ha propiciado, por lo tanto, el marco legislativo vigente para los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Así, las Directrices tienen como objeto la articulación de actuaciones que garanticen el desarrollo sostenible de Canarias, y, en este sentido, definiendo los criterios básicos para la ordenación y gestión de los recursos naturales, propiciando su uso racional y eficiente y la conservación de la biodiversidad, compatibilizándose con un equilibrado desarrollo económico y social, y respetando la integridad de los ecosistemas y su capacidad de renovación o sustitución alternativa.

Las mencionadas Directrices son aplicadas y desarrolladas mediante el cumplimiento de sus determinaciones de directa aplicación y la elaboración de Directrices de Ordenación Sectoriales, Planes Insulares de Ordenación, Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, Planes Territoriales Parciales y Especiales, Planes Generales de Ordenación, restantes figuras del planeamiento urbanístico y otras disposiciones generales. En lo que a este instrumento incumbe, y como plasmación de lo anteriormente dicho, las Directrices incluyen la Directriz 140. Instrumentos de Planificación y Ordenación. “El desarrollo de las Directrices de Ordenación General se llevará a cabo a través de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos.”

A continuación se plasman cada una de las directrices que inciden en las Normas de Conservación del Monumento Natural Costa de Hiscaguán.

Directriz 9. Instrumentos de ordenación. (ND)

Sin perjuicio de las disposiciones legales de aplicación, la ordenación en materia de biodiversidad será establecida por los Planes Insulares de Ordenación en su dimensión de Planes de Ordenación de los Recursos



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

Naturales, por los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos y por las Directrices de Ordenación y los planes sectoriales, conforme a los principios y criterios que establecen las presentes Directrices de Ordenación General.

Directriz 15. Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.

La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.

El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.

El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.

Directriz 16. Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

En el marco definido por las Directrices de Ordenación y los Planes Insulares de Ordenación, el planeamiento de los espacios naturales protegidos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos.

Los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo.

En los espacios protegidos, los planes de las administraciones públicas y las autorizaciones que éstas concedan para el aprovechamiento de los recursos minerales, de suelo, flora, fauna y otros recursos naturales, o con ocasión de la implantación de actividades residenciales o productivas, tendrán en consideración la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, conforme a la categoría de protección de cada espacio.



Los objetivos de gestión que deben perseguir los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en cada una de las diferentes categorías, se integrarán coherentemente para lograr una gestión eficaz.

En el plazo de dos años, la Administración de la Comunidad Autónoma redactará la totalidad de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

#### Directriz 18. Gestión. (NAD)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluará cada dos años la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, al desarrollo de las estrategias de conservación en que se fundamentan, a la percepción de los ciudadanos sobre la gestión que se desarrolla en esos espacios y el valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia y a la eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

Los cabildos, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluarán cada dos años la efectividad de la gestión y de la protección de cada espacio natural protegido, difundiendo sus conclusiones.

#### Directriz 33. Gestión (recursos forestales)

(NAD) El Gobierno de Canarias desarrollará el Plan Forestal de Canarias, aprobado con fecha 25 de mayo de 1999, propiciando su conversión en Directriz de Ordenación sectorial para adaptarlo al sistema de planeamiento instituido por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Los programas e intervenciones de las administraciones se sujetarán a las determinaciones del Plan Forestal de Canarias.

(NAD) Las administraciones públicas canarias impulsarán las medidas de prevención de incendios, así como las tareas de mantenimiento de aquellas repoblaciones forestales que lo precisen, y las obras y planes de reforestación destinados a facilitar la infiltración de las aguas de lluvia, a impedir la erosión de los suelos, a mejorar el paisaje y a articular sistemas de suelos forestados.

#### Directriz 60. Espacios naturales protegidos. (ND)

El Plan Insular de Ordenación, en su calidad de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla, establecerá los criterios y objetivos para la ordenación de los espacios naturales protegidos.

El planeamiento insular y de los espacios naturales protegidos preverá la reserva, para incorporar al patrimonio público de suelo, de los



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales.

Para una efectiva gestión de los espacios naturales, el Gobierno de Canarias, en coordinación con los cabildos y con los ayuntamientos afectados, declararán como áreas de gestión integrada en aquellos espacios para los que constituya una figura de gestión adecuada y promoverán la dotación efectiva de programas económicos vinculados a su gestión.

Directriz 61. Repoblación y reforestación. (ND)

El planeamiento compatibilizará, en las categorías de suelo de protección ambiental que sea posible, la repoblación forestal y la mejora del paisaje.

Las administraciones públicas fomentarán las prácticas de repoblación, por su impacto paisajístico favorable y como medida para evitar la pérdida de suelos por erosión.

El planeamiento procurará una delimitación extensiva de la categoría de suelo rústico de protección natural o paisajística con destino a la repoblación en suelos de medianías y cumbres con condiciones para ello y, eventualmente, de suelo rústico de protección forestal, en ausencia de otros valores más relevantes de carácter ambiental.

Directriz 62. Actividades agrarias. (ND)

El planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural, en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general, se buscarán las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo.

El planeamiento insular delimitará las zonas de interés agrícola, evitando su transformación y estableciendo criterios y determinaciones de protección, en función de su valor edafológico y paisajístico.

Los Proyectos de Actuación Territorial que se emplacen en terrenos categorizados como suelo rústico de protección agraria, deberán estar vinculados a actuaciones de recuperación agraria y emplazarse en áreas agrícolas degradadas y en los suelos de menor valor agrológico.



## **5.2.- PLAN INSULAR**

La isla de La Palma no cuenta con Plan de Ordenación del Territorio aprobado; su tramitación se interrumpió el 29 de julio de 1.994, con la aprobación inicial por el pleno del Cabildo, y, dado el período transcurrido, sus determinaciones deben ser revisadas.

Al no encontrarse aprobado, tampoco cabe indicar las disposiciones que el Plan concreta, de forma taxativa, sobre el ámbito del Monumento Natural de Costa de Hiscaguán.

En principio, esta ausencia podría resultar poco adecuada para estas Normas, por cuanto no existen indicaciones, recomendaciones o aspectos de obligado cumplimiento en los que basar el presente documento; no obstante lo cual, y dadas las condiciones del Espacio Protegido (relativo alejamiento de núcleos habitados, con inclusión de barrancos con fuerte pendientes y áreas acantiladas, con más de la mitad de su superficie en manos públicas y carencia práctica de relevancia económica en el momento presente) no cabe esperar conflictos sensibles entre lo dispuesto en las Normas y lo que se indique en el Plan Insular.

## **5.3.- PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

Los planeamientos municipales de Garafía (Normas Subsidiarias –BOCA 05/07/99-) y Puntagorda (Adaptación Básica del Plan General –BOCA 29/04/03-) declaran al área incluida en un Espacio Protegido, remitiéndose a la legislación en la materia, y sin extenderse en más detalles. En el momento actual, ambos se encuentran en revisión para su adaptación a lo dispuesto en el Texto Redundido.

## **5.4.- JERARQUÍA DEL PLANEAMIENTO**

De acuerdo con lo indicado sobre jerarquía del planeamiento en el Texto Refundido, sobre las determinaciones del P.G.O. en el ámbito del Monumento Natural de Costa de Hiscaguán se encontrarían:

- a. Los elementos legislativos siguientes:
  - a.1. Las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, que afectan e inciden sobre la elaboración de las presentes Normas, incluso de forma directa a través de lo definido en el Capítulo II, “Biodiversidad”, muy en particular a través de las Directrices 15 (Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos) y 16 (Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos); en este sentido,





MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

estas Normas de Conservación, de acuerdo con lo dispuesto en la Directriz 16.2, incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo.

- a.2. Las indicaciones del propio Texto Refundido; entre ellas, cabe citar que, en el momento presente, y en tanto se aprueban las presentes Normas de Conservación, el territorio protegido se enmarca en suelo rústico de protección natural, entendiéndose que a tal categoría corresponde, de acuerdo con la actual nomenclatura legislativa, la calificación actual en las Normas Subsidiarias de los municipios donde el Monumento Natural de Costa de Hiscaguán se integra; en principio, el Texto Refundido no obliga a esta categorización antes de la aprobación de las Normas de Conservación, pues la Disposición Adicional Quinta, punto 2, solamente cita a Parques y Reservas (*Los parques naturales y reservas naturales se clasifican, a los efectos previstos en el presente Texto Refundido, y hasta la entrada en vigor del correspondiente instrumento de planeamiento, como suelo rústico de protección natural.*)

En virtud de la aplicación tanto de lo dispuesto en el Texto Refundido como de la indicado en las Directrices, la zonificación, clasificación y categorización del suelo, y los usos permitidos, prohibidos y autorizables en cada ámbito girarán en torno, en primer término, a la conservación del Espacio. En las zonas que se declarasen de uso especial, general, tradicional o moderado, las Normas fomentarían, cuando no contradiga el objetivo de conservación, el uso público en el Monumento Natural.

- b. El Plan Insular de Ordenación del Territorio (sin aprobar en la actualidad.)
- c. Las presentes Normas de Conservación del Espacio.

Dada la situación del planeamiento, son de aplicación directa en el momento presente: el Texto Refundido; Las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias; y, en lo que no contradiga lo dispuesto en los documentos citados, las Normas Subsidiarias de Garafía y Puntagorda.

Cabe citar también, ya que no por su superioridad jerárquica sí por su importancia territorial, los diferentes Planes Territoriales Especiales en redacción:

- a. El Plan Hidrológico Insular, que no incorpora previsiones en el Espacio.
- b. Los Planes Insulares de Caza y Residuos, ya aprobados, y que no incluyen previsiones en el interior del Monumento Natural.



- c. El Plan Insular en materia turística, sin incorporar extremos de afección al Espacio.

### **5.5.- LEGISLACIÓN SECTORIAL**

El Monumento Natural de Costa de Hiscaguán limita, en su lado occidental, con el mar; en este sentido, es de aplicación en el ámbito de su competencia, la Ley 22/1998, de Costas, y el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 1471/1998.)

El límite oriental coincide, en el barranco de Briestas, con la carretera LP-114, de Santo Domingo a Las Tricias, por lo que la zona de servidumbre de ésta se incluye parcialmente en este Espacio Protegido, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, que aprueba el Reglamento que la desarrolla.

El ámbito protegido se corta transversalmente por algunos cauces de relativa importancia, destacando los de Briestas e Izcagua, entre otros; sobre ellos es de aplicación la siguiente normativa:

- a. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- b. La Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- c. Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

En lo referente a la protección de la biota, sería de aplicación la normativa de protección y conservación de especies: Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Real Decreto (R.D.) 439/90, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, modificado por las Órdenes de: 19 de julio de 1998, 9 de junio de 1.999, 10 de marzo de 2000 y 27 de junio de 2.005; Directiva Hábitats: 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre; R.D. 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres, modificado por el R.D. 1193/98, de 12 de diciembre; Instrumento de Ratificación del Convenio para la Diversidad Biológica -1 de febrero de 1992-; así como el Decreto 151/2001, de 23/6, que aprueba el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, y la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias; así mismo, cabría citar: el Convenio de Berna, de 19 de septiembre de 1979, relativa a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa; el Convenio de Bonn, de 23 de junio de 1979, sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres;



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

el Convenio CITES, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, hecho en Washington el 3 de Marzo de 1973; Directiva Aves: 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

La superficie declarada Monumento Natural presenta la consideración de Lugar de Importancia Comunitaria, de acuerdo con lo dispuesto por Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2.001, y a los efectos de lo indicado por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, modificada por la Directiva 97/62/CE.

En el Monumento Natural aparecen restos de interés arqueológico, siendo de aplicación la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

### **5.6.- OTROS PLANES DE AFECCIÓN**

Se encuentra en fase de aprobación inicial el Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico, que, en el momento actual de redacción, no considera la posibilidad de desarrollo de infraestructura turística en Costa de Hiscaguán.

El planeamiento insular sectorial –Caza, Residuos e Hidrológico- carece de actuaciones previstas o de disposiciones específicas en el área protegida; en el segundo caso, el Plan Integral de Residuos de La Palma no reconoce la presencia de posibles focos contaminantes en el ámbito –corrales y casetas costeras-, posiblemente por su muy reducida repercusión y su situación alegal o ilegal –no obstante lo cual, el efecto contaminante existe, por mínimo que resulte.-



## **6.- DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO**

### **6.1.- MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS**

#### EVOLUCIÓN HASTA EL PRESENTE

El área incluida en el Monumento Natural se ha formado como consecuencia de la acción erosiva tanto hídrica como marina, dando lugar a acantilados de gran altura en la zona litoral, a la presencia de roques, en parte testigos del antiguo cantil costero, en parte producto del desmoronamiento de la pared, y a profundos barrancos que atraviesan transversalmente el territorio.

Dada la existencia de oquedades, el lugar se empleó por los antiguos habitantes de la isla como refugio y zona de pastoreo; esta segunda actividad continuó tras la conquista, apareciendo corrales dispersos en las cuevas hasta la actualidad.

La pesca se ha desarrollado tradicionalmente en su costa, por lo que se han creado caminos al efecto, hoy aún presentes e incluso consolidados y mejorados en algunos casos.

El cultivo, que antaño modificó en parte la fisonomía de las laderas, se encuentra abandonado y sus estructuras parcialmente degradadas, recuperándose progresivamente el área por la vegetación natural.

En la zona, tanto en el área acantilada costera como en los roques inmediatos y barrancos, aparecen especies de flora y fauna catalogadas.

#### IMPACTOS

Erosión: Dado que mayoritariamente es consecuencia de la acción natural, solo cabe indicar en este apartado la originada en los accesos, de escasa magnitud, pero existente en alguna medida en las márgenes de los senderos, es particular en el descenso por las paredes de barranco –mucho menor resulta el efecto en la franja costera, donde el sendero, propiamente, no existe como tal, dadas las características de rocosidad y/o pedregosidad del área, y la presencia de roca madre en superficie, aunque se atravesase la zona para el acceso a playas y fajanas.-

Se trata, en cualquier caso, de un efecto indeseable de muy reducida dimensión, controlado por la presencia de la vegetación y que, en principio, no parece evolucionar en sentido negativo.



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

Contaminación / Ocupación del medio: Aunque se trata de un efecto de poca importancia cuantitativa, cabe citar la posible contaminación por vertidos o desechos provenientes tanto de las construcciones existentes en la costa como de los visitantes del litoral, en particular en la desembocadura de Briestas y la Punta del Serradero. En alguna medida, también se produce este fenómeno como consecuencia de la actividad ganadera en la zona.

La ocupación del medio viene dada por la presencia de conducciones de agua, que siguen un trazado paralelo al de las pistas (ya indicadas en un punto previo), que descienden por los lomos inmediatos al E.N.P. y se convierten en sendas prácticamente en el límite del Monumento Natural –la pista que desciende desde Lomada Grande penetra en el Espacio durante un corto trecho-; estos caminos permiten el desarrollo de un cierto nivel de ocio –baño, pesca- en la costa, con un nivel de afección pequeño, salvo, tal vez, las construcciones en los puntos costeros hasta los que existe acceso; las edificaciones se realizan en bloque sin enfoscar, y tipológicamente no pueden considerarse propiamente casetas, sino construcciones adosadas a la pared del acantilado, o cuevas cuya entrada ha sido tapada para servir como apoyo a la actividad de ocio que se desarrolla en la zona.

Su número es muy reducido –se han localizado 5 en Garafía y 3 en Puntagorda dentro del ámbito del Espacio- y el impacto causado sobre el medio no resulta elevado, aunque sus características tanto constructivas como legales (carecen de permiso para su instalación y se ubican en dominio público marítimo – terrestre) enfocan la posibilidad de actuar sobre ellas, de cara a su salida del Espacio Protegido.

Los miradores, en piedra o con este revestimiento, carecen de repercusión negativa sobre el medio.

Expolio del patrimonio arqueológico: destacable como punto separado, dada la notable riqueza arqueológica del sector; aunque la presencia de restos no se consideró como uno de los aspectos que conllevan la declaración del ámbito como Monumento Natural, se trata de un valor indudablemente a conservar, y que es objeto en la zona de relativamente frecuentes y numerosos actos de vandalismo.

No se consideran otras acciones relevantes en la zona de afección sobre el entorno, salvo quizás el impacto negativo que pudiera originarse en el mar inmediato al Espacio por el empleo de dinamita, aunque hay que señalar que ello excede al ámbito del Monumento Natural, que no incluye franja marina alguna.



## **6.2.- UNIDADES HOMOGÉNEAS DE DIAGNÓSTICO**

### DIVISIÓN SEGÚN FACTORES

Datos climáticos: La diferencia de orientación y la longitud del Espacio permiten distinguir 2 áreas, una más húmeda, al norte, coincidente aproximadamente con la zona del Monumento incluida en el término de Garafía; y otra, más seca, con déficit hídrico permanente, al sur, en Puntagorda.

Geología: Cabe distinguir entre las lavas derivadas de la erupción de la montaña de Matos, en Puntagorda; los restos aluviales sedimentarios en las playas de desembocadura de barrancos; y el resto del territorio, con materiales del edificio Taburiente II.

Geomorfología: Por combinación de las formaciones existentes y las pendientes en el ámbito protegido, se pueden establecer 5 áreas: acantilado y roques, barrancos, lomos e interfluvios (se trata de una unidad muy reducida en extensión, inmediata a los laterales y cabeceras de los barrancos y de inferior pendientes a la de las caídas inmediatas hacia los cauces), playas en desembocadura, y fajanas.

Hidrología: Hidrológicamente el área se divide en distintas cuencas: Briestas, Megeras, Izcagua, San Mauro. La franja costera vierte directamente sobre el mar.

Característica edáficas: La totalidad del área se enmarca en el orden Entisol, aunque, de acuerdo con la Clasificación Española de Suelos, el ámbito se encuentra en la transición entre el suborden Ustalf, del orden Alfisol, y el suborden Orthic del orden Aridisol; Dentro del Orden Entisol indicado, cabe establecer diferencias, aunque basadas exclusivamente en características climáticas, por lo que no se considerarán en el análisis del parámetro "suelo".

Aunque dentro del mismo orden, la situación de los productos de sedimentación aluvial no resulta similar a la del resto del Espacio, con roca madre superficial sin disgregar.

Flora: Cabe distinguir 3 áreas homogéneas, y una tercera con tremenda heterogeneidad interna: de un lado, acantilado costero y roques; zona superior del acantilado; y desembocadura de los barrancos; y, de otro, las paredes de los barrancos, con gran número de microformaciones, derivadas de la conjunción de varios elementos: proximidad costera, fuerte pendiente, rezumaderos, proximidad del área forestal en el límite oriental o diferencias climáticas entre las áreas sur y norte del Espacio.

Fauna: distinguiendo entre la franja costera, donde anidan las especies propias del área, y los barrancos, con especies de muy distintas características en función del hábitat –el área se encuentra muy fragmentada a este respecto.-



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

Paisaje: Se distinguen varias categorías: acantilado costero, roques, barrancos, playas y fajanas.

Sistema socioeconómico: Se establecen variaciones entre la zona litoral y los barrancos, con alguna actividad ganadera. En el primer caso, el uso se restringe a las zonas con acceso desde tierra (fajanas y playas en desembocadura).

Patrimonio: Destacar la presencia de restos auaritas en el conjunto de los barrancos; en el caso de los abrigos, éstos presentan la consideración de Bien de Interés Cultural cuando disponen de manifestaciones rupestres.

Sistema territorial: No cabe la distinción, en el área, de distintos elementos legales de aplicación, salvo en las zonas de protección costera y de carreteras; el dominio público hidráulico podría considerarse como aspecto relevante a considerar en la determinación de unidades cuando ello resultase en una distinción específica en el destino del terreno, dado el tratamiento que del suelo rústico de protección hidrológica desarrolla el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

### INTEGRACIÓN DE FACTORES

Unidades Abióticas: se distinguen las siguientes zonas según factores:

- Clima: zonas norte y sur.
- Geología: en principio, aparecen 3 unidades: zonas aluviales, materiales del edificio Taburiente II –mezcla de lavas y piroclastos-, erupción de la montaña de Matos; dadas las características del material volcánico del cono volcánico, cabe asimilar geológicamente esta unidad a la general, considerando como unidad aparte los sectores sedimentarios.
- Geomorfología: de las 5 divisiones establecidas, los lomos e interfluvios, dada su muy escasa superficie y su nula relevancia en el análisis de otros parámetros, puede obviarse, y asimilarse la zona allí incluida al área de barrancos –inmediata-.
- Edafología: salvo consideración de la franja con restos sedimentarios distinta al resto, no cabrían distinción internas.
- Hidrología: según cuencas hidrográficas.

Dado que la distinción entre cuencas hidrográficas no presenta repercusiones en cuanto a los valores del medio, no se considera relevante.

Las distinciones climáticas entre las zonas sur y norte podrían llevar a la distinción en unidades, esencialmente en los barrancos, donde también pueden



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

establecerse diferencias, sobre todo florísticas; sin embargo, dada la gran fragmentación interna de esta unidad, se estima inadecuada esta división, pues no elude la heterogeneidad interna, y dificulta el análisis al establecer una unidad más.

Podrían entonces, en una primera aproximación, distinguirse las siguientes unidades:

- Acantilado costero y roques
- Barrancos
- Playas
- Fajanas

Se estima el mantenimiento de la división entre playas y fajanas, pues pese a su similitud en cuanto a pendientes, clima, suelo o geología, su origen geomorfológico difiere, y su ubicación geográfica también.

Unidades Bióticas: Pueden distinguirse 3 ó 4 unidades: homogéneas, el acantilado costero y los roques, de un lado; la zona superior del acantilado, de otro; y, finalmente, la desembocadura de los barrancos. Se debe tener en cuenta que esta tercera unidad sirve de transición entre el barranco propiamente dicho, en la zona de menor influencia litoral, y el área costera, por lo que –al no existir diferencias faunísticas claras- podría integrarse con cualquiera de las unidades, o considerarse simplemente como área ecotónica.

Los barrancos, fragmentados en varios hábitats distintos, acogen una gran heterogeneidad interna, por lo que la división en unidades se hace muy difícil.

Unidades Paisajísticas: De acuerdo con lo ya expuesto, en 4 unidades: acantilado, roques, barrancos, playas y fajanas.

Unidades Socioeconómicas: Cabe distinguir 3 áreas: barrancos, con alguna actividad agrícola abandonada, y presencia somera de ganado; zonas costeras accesibles desde tierra; y resto del litoral.

### UNIDADES AMBIENTALES

Por integración de unidades abióticas y bióticas se procederá a la formación de unidades ambientales.

Considerando que en las unidades de barrancos existe una gran fragmentación interna, se analizará el área de forma unitaria para soslayar una





excesiva heterogeneidad en el análisis que pudiera derivar en una división imposible de gestionar posteriormente.

En este sentido, se obtienen las siguientes unidades:

- Acantilado litoral y roques
- Barrancos
- Playas
- Fajanas

#### AGREGACIÓN DE UNIDADES. ALTERNATIVAS

Se han considerado las siguientes unidades:

➤ Ambientales:

- Acantilado litoral y roques
- Barrancos
- Playas
- Fajanas

➤ Paisajísticas:

- Acantilado litoral
- Roques
- Barrancos
- Playas y fajanas

➤ Socioeconómicas:

- Acantilado costero y roques (sin acceso)
- Litoral con acceso
- Barrancos



A partir de estos aspectos pueden elaborarse las unidades homogéneas tal como se argumenta a continuación:

De un lado, constatar que el litoral con acceso se corresponde con playas y fajanas, cuya distinción se basa en esencia en su origen geomorfológico, coincidiendo en el resto de aspectos; de otra parte, cabe especificar que se trata de unidades disjuntas, por lo que su gestión no se facilita necesariamente por considerar una sola unidad. En este sentido, puede establecerse una unidad (playas y fajanas), atendiendo a la escasa superficie de cada unidad por separado, o 2, si se considera conveniente mantener la separación.

En segundo lugar, la consideración en la gestión posterior de una sola unidad para acantilado y roques costeros presenta sentido, por cuanto su distinción paisajística no repercute en una distinta valoración visual, coincidiendo en el resto de aspectos, y se elude una excesiva fragmentación en el Espacio.

Así, las unidades homogéneas finalmente consideradas serán las siguientes:

1. ALTERNATIVA “A”

- Acantilado costero y roques (UH1)
- Barrancos (UH2)
- Playas y fajanas (UH3)

2. ALTERNATIVA “B”

- Acantilado costero y roques (UH1)
- Barrancos (UH2)
- Playas (UH3)
- Fajanas (UH4)

Dado que el área es Monumento Natural y, por ende, se pretende llevar a cabo una gestión pasiva del Espacio, sin ejecución de actuaciones que fomenten su uso; que el área hoy por hoy utilizada abarca tanto playas como fajanas, sin que repercutan sobre ellas variaciones en su utilización en función de su origen; y la no distinción paisajística o biótica entre ambas zonas; se considera más adecuada la alternativa “a”.



### **6.3.- SITUACIÓN ACTUAL. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA**

#### SITUACIÓN ACTUAL

La situación en la zona en este momento puede establecerse como sigue:

- Acantilado costero y roques: se trata de un territorio sin uso (en el sentido de “empleo del territorio por el hombre”) o con un uso muy restringido, amén de un área de gran inaccesibilidad. Presenta unas características bióticas y visuales muy interesantes, con inclusión de especies amenazadas y muy escasas en La Palma, amén de unas formaciones de origen geológico y geomorfológico –por acción de la erosión marina- que conforman un paisaje singular.
- Barrancos: abarca una superficie con gran heterogeneidad interna, que incluye elementos bióticos de interés, y con un reducido uso ganadero -en regresión-; su acceso es complicado, aunque más sencillo que el del acantilado -los senderos que conducen hacia la costa (y que no se consideran en la red insular) atraviesan los barrancos, si bien sin generar en la práctica impactos visuales sensibles, ante su anchura escasa y el porte y buen estado general de la vegetación-, y presenta una valoración paisajística elevada.
- Desembocadura de los barrancos y fajanas: formada por áreas relativamente llanas, donde se presenta un cierto uso –progresivamente más demandado- para la realización de actividades de ocio; en esta zona se centran los impactos de más relieve que se aprecian en el Monumento Natural –construcciones, posibles focos de contaminación-; su valoración visual es “media”, y no presenta elementos de flora o fauna de especial interés; su estado de conservación es bueno, aunque comparativamente con otras zonas del Espacio se encuentre más degradado.

#### POTENCIALIDADES

Las potencialidades de conservación del E.N.P. son múltiples: su relevancia geomorfológica, importancia faunística y florística y elevada calidad paisajística conforman un área cuyos valores resultan de particular importancia, máxime al tratarse de la zona de la isla con menor antropización, lo que redundará en una mejor situación del ecosistema original frente a otras partes del territorio.

La presencia de restos avaritas, los senderos de la red insular y, en general, los que atraviesan o ciñen al territorio, y el uso tradicional pesquero se corresponden también con aspectos a tomar en consideración.



### PRONÓSTICO

Costa de Hiscaguán se trata de un Monumento Natural donde los procesos geomorfológicos han adquirido gran relevancia, formando un acantilado litoral casi inaccesible y de gran altura, junto a roques originados en parte por el retroceso de la tierra emergida ante la acción erosiva del mar, y en menor proporción por desplome del acantilado; además cuenta con varios barrancos que cortan de forma transversal el Espacio de gran profundidad de cauce.

Dadas las condiciones del lugar y su situación en el sector menos antropizado de la isla, el entorno se ha mantenido con escasa incidencia humana, lo que ha propiciado la conservación del paisaje y de los procesos indicados de forma casi invariante, así como la presencia de numerosas especies de flora y fauna amenazadas en situación de refugio por la persistencia de sus hábitats en buenas condiciones, tanto en el farallón litoral –destacando la presencia de petrel de Bulwer y pardela chica, consideradas especies vulnerables según lo dispuesto en el Real Decreto 439/1990- como en los barrancos –de forma similar, se pueden citar el halcón, en peligro de extinción.-

Las zonas menos inaccesibles de los barrancos fueron objeto en su momento de un cierto grado de cultivo marginal, así como sustento de una cabaña ganadera relativamente importante. Habiéndose abandonado la primera actividad en el área, y encontrándose la segunda en regresión y, en cualquier caso, estimándose su futuro ligado a unas infraestructuras sanitarias, de comercialización, ..., inexistentes en el interior del E.N.P. y en principio poco adecuadas para su implantación en el ámbito protegido, el entorno se aboca a un paulatino abandono por parte del hombre, lo que repercute en la posibilidad de extensión de las especies de biota allí refugiadas, o, cuanto menos, en el mantenimiento de sus poblaciones.

El área litoral, por el contrario, es demandada para la realización de actividades ligadas al ocio, más y más importantes con el paso del tiempo; de momento, su ubicación en puntos concretos y la lejanía de núcleos con población numerosa han evitado la extensión de los impactos ya existentes –construcciones ilegales, focos de contaminación- tanto en superficie como en magnitud; sin embargo, se precisaría el control estricto o, en su caso, la supresión de parte o de todas estas actividades para conseguir el mantenimiento del entorno.

Se indica que, no obstante lo dicho, la enorme dificultad de acceso que presenta el acantilado limitará los posibles daños al entorno a las desembocaduras de barranco y fajas, de menor calidad biótica y paisajística relativa.

En ausencia de regulación específica del Espacio o control administrativo, el Espacio posiblemente no sufriría variaciones de calado a corto o medio plazo; aún así, y de cara a la posterior zonificación y definición de usos deberá considerarse que:



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

- a. El uso del Espacio (en el sentido de “empleo del territorio”) se ciñe a la zona litoral más accesible (unidad UH3), donde se desarrollan actividades en principio de bajo impacto que aumentan su demanda; o, en menor medida, a los barrancos (UH2) –caso del uso ganadero- aunque con actividades en regresión.
- b. Las zonas de mayor interés paisajístico y biótico e incluso patrimonial son inaccesibles –caso de acantilado costero-, carecen de usos y presentan dificultades para el acceso –roques- o no son fácilmente recorribles e incluyen usos en trance de abandono –barrancos- (unidades UH1 y UH2.)



## 7.- ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN

La planificación del Monumento Natural de Costa de Hiscaguán deberá considerar los siguientes aspectos:

- El ámbito presenta la consideración de LIC, y se integra por superficies que sostienen Hábitats de Interés Comunitario; en virtud de lo establecido en la Directriz 16 de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, habrán de establecerse criterios de seguimiento del estado de conservación de estos hábitats.
- En el Espacio Protegido viven especies de la biota incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas así como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, por lo que deberán elaborarse Planes de Recuperación, de Conservación o de Manejo, en función de la categoría en la que hayan sido incorporados. Indicar, así mismo, que la Directriz 11 de la Directiva Hábitats establece que “los estados miembros se encargarán del seguimiento del estado de conservación de las especies y los hábitats a que se refiere el artículo 2 de esta Directiva, teniendo especialmente en cuenta los tipos de hábitats naturales prioritarios y las especies prioritarias”, lo que también obliga a las presentes Normas.

Por otro lado, en la zona se llevan a cabo algunas –pocas- acciones antrópicas, de las que se conoce su escasa incidencia *grosso modo*, pero se ignora la posible influencia sobre determinados elementos de la biota amenazada – aunque cabe presuponer que, al tratarse de acciones reiteradas en el tiempo, la experiencia demuestra que las especies de flora y fauna que viven en el Espacio admiten estos usos.- En cualquier caso, del establecimiento de los Planes citados y el seguimiento del grado de conservación de los hábitats de interés podrá deducirse, posteriormente, si cabría acotar algún uso que, erróneamente –a la luz de los datos de que se disponga en su momento- se incluya en estas Normas de Conservación como “permitido”, o “autorizable” no sometido a las restricciones más adecuadas; o, por el contrario, si algún uso considerado “autorizable” o “prohibido” podría pasar a la categoría de “permitido” o “autorizable”, respectivamente.

La estrategia que se pretende en las presentes Normas incidirá, especialmente, y teniendo en cuenta tanto lo antedicho como los fundamentos de protección –paisajísticos, geomorfológicos y bióticos- del Espacio, en 2 aspectos – a su vez, indicados por las Directrices-: conservación y uso público.

a) Conservación del entorno:

- Permitir la entrada de la vegetación espontánea en los banales abandonados –actualmente en progreso-, y la subsiguiente recuperación del medio natural.



MONUMENTO NATURAL  
DE COSTA DE HISCAGUÁN

---

- Seguimiento de la situación de los hábitats y especies catalogadas integrados en el Espacio; preservación de los hábitats de interés comunitario y conservación –activa, cuando sea preciso- de la biota del área, con adopción de medidas efectivas de protección en el caso de las especies catalogadas si se requiriese.

Ello se concreta, específicamente, mediante el desarrollo de actuaciones de conservación activa y control de actividades en los barrancos y, principalmente, desembocadura de barrancos y fajanas, y preservación estricta en el acantilado y roques.

b) Uso Público:

- Mejora en la señalización, información y dotación de pistas y senderos, con adecuación de sus estructuras y freno al impacto –escaso pero existentes- derivado de la erosión en sus bordes.
- Control de la acumulación de personas y, si se requiriese, del tránsito hacia áreas de especial relevancia ambiental.
- Integración visual y ambiental, o eliminación de las casetas costeras.
- Mantenimiento de los miradores existentes.